

Sistematización del Proceso Social

POR LA DEFENSA Y EL CUIDADO DEL AGUA

Impulsado por las Comunidades de Valles Centrales



Distritos de Ocotlán y Zimatlán Periodo 2006 - 2010

CENTRO DE DERECHOS INDÍGENAS
FLOR Y CANTO A.C.

**POR LA DEFENSA Y EL CUIDADO
DEL AGUA IMPULSADO POR
LAS COMUNIDADES DE VALLES
CENTRALES, DISTRITOS DE OCOTLÁN
Y ZIMATLÁN, OAXACA.**

***Proyecto:
"Fortalecimiento del proceso
organizativo de los pueblos unidos en
la defensa del agua"***

Coordinación del Proyecto:
Carmen Santiago Alonso

Equipo de trabajo
Yaneth Sofía Herrera Ambrosio
Cintia Méndez Mota
Anja Barmayer
Beatriz Salinas Avilés
Carmen Santiago Alonso

Diseño
Punto G, Publicidad y Diseño.

Fotografía
Centro de Derechos Indígenas
Flor y Canto A.C.

**CDI FLOR Y CANTO
Privada de Melchor Ocampo n° 7
Santa Cruz Xoxocotlán
TEL(951) 5 33 69 53
cdiflor@gmail.com
www.cdiflorycanto.org**

**Oaxaca, México, Diciembre del
2011**

**Esta publicación fue
auspiciada gracias a:**

**American
Jewish
World
Service AJWS**

Adveniat

**Angelica Fund
de Tides Foundation**

SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO SOCIAL
**POR LA DEFENSA Y EL
CUIDADO DEL AGUA**

Impulsado por las Comunidades de Valles Centrales

DISTRITOS DE OCOTLÁN Y ZIMATLÁN PERIODO 2006-2010

Contenido

I. LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA: UN RECURSO ESTRATÉGICO PARA LAS COMUNIDADES

a. Situación de los recursos naturales y la “escasez” de agua en Valles Centrales _____	12
b. El trasfondo del asunto _____	15
c. La problemática socio económica y política _____	19
d. La actitud gubernamental _____	21

II. EL DIFÍCIL CAMINO DE LA LEGALIDAD

a. Propuesta para resolver el problema del Uso y Aprovechamiento del Agua, mediante concesión _____	26
b. La respuesta jurídica gubernamental _____	29
c. Los derechos fundamentales _____	32

III. LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y REGIONAL: ALTERNATIVA DE RESISTENCIA

a. La Cosmovisión de los pueblos indígenas en torno a los recursos naturales _____	42
b. La Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua. Acciones y Articulación Comunitaria _____	44

IV LA SITUACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA DEFENSA DEL AGUA

a. Situación y condición de género _____	50
b. Participación dentro del proceso de defensa del agua _____	52
c. Sus Derechos _____	53

V. UN ALIADO ESTRATÉGICO:

EL CENTRO DE DERECHOS INDÍGENAS FLOR Y CANTO

56

- Estrategias de acompañamiento _____ 57
- Aportes y Resultados _____ 58

VI. LA MISIÓN CIVIL DE OBSERVACIÓN

“EL AGUA ES VIDA, DEFENDAMOS SU EXISTENCIA”

- Propósito _____ 62
- Metodología _____ 63
- Resultados de la Misión Civil _____ 65
- Cuadro de alternativas de las comunidades _____ 70
- Los Derechos Vulnerados _____ 74
- Principales actores que vulneran estos derechos _____ 78

Conclusiones

- Aprendizajes _____ 79
- Desafíos _____ 80

Anexos

- Fuentes documentales _____ 83

AGRADECIMIENTO

En este momento de la historia, en el que el deterioro de nuestros territorios es evidente, nuestro corazón se estremece, al ver que nuestra casa grande está en grave peligro y junto con ésta la vida misma, debido en gran parte a la irresponsabilidad humana. Las prácticas económicas y políticas, impuestas por los diferentes niveles de Gobierno en diversas partes del mundo han legitimado la sobre explotación y comercialización de la naturaleza, incitando al consumo desmedido y la contaminación del medio ambiente.

Por lo que al mirar nuestra historia, ante todo queremos agradecer y honrar a nuestros antepasados, (Zapotecas, Mixtecos, Mixes, Chatinos etc.) a los hombres, mujeres, ancianos y niños, que supieron convivir, cuidar y proteger a la naturaleza, que supieron leer las estrellas, las nubes y el cielo, que entendieron el canto del grillo y del gallo, que amaron el olor de la tierra y el rocío de la mañana, a todos los que con su vida han sembrado un buen ejemplo, una enseñanza y una sabiduría, manifestando de alguna manera la unidad con el gran espíritu.

Ellos y ellas nos han enseñado que las personas somos uno con la montaña, con el río, el bosque y el agua, si ellos viven las personas vivimos, si ellos mueren, nosotros morimos; su profunda reverencia ante el sublime poder que existe en todo lo que tiene vida, nos dan pauta y esperanza para salir adelante.

Y mirando al presente, hoy con la mano sobre el corazón, manifestamos nuestra profunda gratitud y reconocimiento a todos los esfuerzos que realizan los campesinos hombres y mujeres, de las comunidades indígenas que se están ocupando y trabajando para sembrar, cuidar y defender el agua como un don de la madre Tierra, en medio de tantas adversidades.

Gracias por que la fuerza de su espíritu nos motiva a continuar en el camino, a dar un paso adelante, asumir el desafío de reencontrarnos y reagruparnos, de platicar nuestros problemas y comprometernos de manera conjunta, a encender el corazón, a emprender nuevas propuestas y sumar los esfuerzos a favor de la vida y del rescate de nuestra casa grande.

Gracias por que su sabiduría y su práctica han tocado la tierra, se han dejado enseñar por ella y nos enseñan a reverenciar, respetar y proteger a la Madre Tierra.

Introducción

El 1492 se nos repite, nada más que ahora de manera modernizada, la Conquista que sufrieron los pueblos de América Latina, nuevamente se vive vía proyectos globalizadores, que someten y despojan fundamentalmente a los pueblos originarios, es decir a los pueblos indígenas.

El interés por apropiarse y explotar los recursos naturales por empresas privadas, trasnacionales, se convierte ahora en una de las formas modernas, de extraer ganancias para unos cuantos y el despojo para la mayoría de quienes habitan en esos territorios.

Aun más desafortunado es que quienes dicen representar los intereses de la Nación y del conjunto de la población, léase gobierno federal, estatal y congresos legislativos, son los mejores aliados para esos propósitos.

La defensa que iniciaron hombres y mujeres de los pueblos zapotecas de Valles Centrales en torno al agua, es uno de los ejemplos más emblemáticos de lo antes mencionado. Son evidentes los intereses extranjeros, nacionales, particulares y políticos que están echados a andar.

A solicitud del Centro de Derechos Indígenas "Flor y Canto" A. C, se elaboró esta sistematización, para dar cuenta de toda esta lucha, teniendo como objetivo principal:

Sistematizar el proceso social por la defensa del agua, impulsado por las comunidades de Valles Centrales, y el Centro de Derechos Indígenas “Flory Canto” A. C.; así como la política gubernamental instrumentada en contra de los intereses de los pueblos indígenas, con el objeto de identificar los elementos de aprendizaje y desafíos de las comunidades, para fortalecer sus estrategias de defensa y cuidado del agua, del medio ambiente y del territorio de las y los campesinos.

El Capítulo I, ***La problemática del agua: Un recurso estratégico para las comunidades*** da cuenta de la problemática que se vive en torno al agua, por los habitantes de los distritos de Ocotlán y Zimatlán de los Valles Centrales, las políticas públicas instrumentadas y las condiciones socioeconómicas de la población. El Capítulo II, ***El difícil camino de la legalidad***, aborda todo el aspecto jurídico, demostrando los derechos que son conculcados, a pesar de las leyes que nos rigen y de los tratados internacionales signados por el gobierno mexicano. En el Capítulo III, ***La organización comunitaria y regional: alternativa de resistencia***, sistematiza todo el esfuerzo organizativo que han desplegado en torno a la defensa del agua, tanto sus habitantes, como organizaciones aliadas. Mientras que siempre presentes y participantes, el Capítulo IV refiere ***La situación y participación de las mujeres en la defensa del agua***. No podía faltar el hacer referencia a una instancia solidaria desde el inicio: ***Un aliado estratégico: El Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto***, al cual hace alusión el Capítulo V.

Es el VI, ***La Misión Civil de Observación El Agua es Vida, Defendamos su existencia***, que narra las actividades y resultados que obtuvieron un conjunto de redes, organizaciones civiles y periodistas internacionales en donde dieron cuenta del trabajo que las comunidades indígenas campesinas realizan en la defensa del agua, así como la serie de derechos humanos que han sido violentados, producto de la política gubernamental instrumentada. Y por último, las ***Conclusiones*** a las que se llegan, en término de Aprendizajes y Desafíos.

I.- LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA: UN RECURSO ESTRATÉGICO PARA LAS COMUNIDADES.

Gabino Cue Montedgudo
como gobernador de Oaxaca
por favor ayudanos a proteger
nuestro MEDIO AMBIENTE.



Gracias...



I. LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA: UN RECURSO ESTRATÉGICO PARA LAS COMUNIDADES

a. Situación de los recursos naturales y la “escasez” de agua en Valles Centrales

Uno de los agravios que se está viendo no solo a nivel nacional, sino incluso internacional, son las violaciones que sufren los pueblos originarios respecto a los recursos naturales que poseen. Las grandes trasnacionales y los gobiernos nacionales y estatales, han encontrado en éstos un botín del cual aprovecharse para beneficio del gran capital y de intereses particulares.¹

Por ello, en el caso de nuestro país, existen grandes movimientos y protestas de comunidades, organizaciones sociales y civiles y por supuesto de los habitantes de esos lugares, que están dando una lucha en contra de la imposición de obras y por ende desplazamiento de gente, para explotar los recursos naturales, sea el agua, los minerales, el aire, los bosques, la siembra indiscriminada de especies como el eucalipto, la producción de maíz transgénico, entre otras.

En Oaxaca la mayor parte de la biodiversidad se asienta en sus áreas forestales, por lo cual su destrucción o transformación constituye una amenaza directa para su integridad y subsistencia. El hecho adquiere gran relevancia por la

¹ Tomado del Informe Final de Evaluación del Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto” AC, Laura Becerra – Eugenia Mata, Junio de 2009.

privilegiada situación de Oaxaca, estado considerado por la Comisión Nacional para la Biodiversidad –CONABIO–, como el número uno en este rubro, seguido por Chiapas, Veracruz, Guerrero y Michoacán. Junto a su alta biodiversidad, estas entidades presentan otra constante común de vital importancia: todas cuentan también con una significativa presencia de población indígena, cuya vida cotidiana se caracteriza aún por una interacción muy directa con el medio ambiente natural, en especial con los bosques y selvas donde se localizan gran parte de las comunidades indígenas de esos estados.²

Yaún en aquellas regiones como Valles Centrales, que no tiene tanta biodiversidad como otras zonas del Estado de Oaxaca, cuentan con recursos tan preciados como el agua y cuya amenaza de extinción, ameritó que el Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto” A. C., acompañara el proceso de organización y lucha que iniciaron los habitantes de las comunidades asentadas en los Municipios de: San Antonino Castillo Velasco, Santiago Apóstol, Santa Ana Zegache, San Pedro Apóstol, San Pedro Mártir y La Asunción Ocotlán. También en particular a las agencias de: San Isidro Zegache, San Sebastián, La Barda Paso de Piedras, San Felipe Apóstol, Maguey Largo y El Porvenir.

A partir de la llegada al gobierno federal de Carlos Salinas de Gortari, se hace una serie de reformas constitucionales, cuya consecuencia fue desmembrar el tejido comunitario con miras a una privatización de los recursos naturales del país. Esto se recrudece con la llegada al gobierno federal del Partido Acción Nacional, cuando se intensifica la concesión de los recursos naturales y la exigencia de cumplir con todos los requisitos que contiene el título de concesión del agua, como es la instalación de medidores volumétricos y contar con una concesión vigente para poder acceder a los programas de beneficio social, manejados por la Comisión Federal de Electricidad o la SAGARPA.³

A pesar de no contar con medidores volumétricos, la CONAGUA impuso pagos por excedente de agua desde \$20.00 hasta \$240,000.00, acción totalmente arbitraria que en el mayor de los casos orilló a muchos campesinos a dejar

² Oaxaca 2008: Un diagnóstico breve, Antrop. Álvaro González, Oaxaca, Mayo 2008.

³ Laura Becerra – Eugenia Mata, op. Cit.

sus parcelas y como consecuencia aumentaron los índices de desempleo y migración.

Ante estas medidas, los campesinos deciden intensificar la construcción de obras para la captación de agua como son pozos rústicos de absorción, la construcción de retenes comunitarios, captación de agua a través de invernaderos y en domicilios, todos ellos encaminados a la conservación y mejoramiento de los mantos acuíferos de la Región.

En el aspecto institucional, se revisó el Decreto de Veda de Valles Centrales de 1967 por parte de la entonces Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH), actualmente Comisión Nacional del Agua (ahora CONAGUA), en donde se restringe el libre alumbramiento del agua del Valle de Oaxaca (incluidos el Valle de Ocotlán y Zimatlán), teniendo como objetivo supuestamente, el de contribuir en la recarga de los mantos freáticos y un aprovechamiento racional; determinación que no se instrumentó porque las instituciones no hicieron un solo trabajo encaminado a ello y en los últimos diez años la gente del Valle de Ocotlán y Zimatlán ha tenido como efecto de tal omisión, no solo la falta de agua, sino además la generación de mayores gastos al tener que rebombear, lo cual duplica o triplica los gastos por el servicio de energía eléctrica y ello fue algo que orilló a la organización de los productores.

El problema se acrecienta cuando en un solo terreno, se dan tres situaciones: una persona es la propietaria, la que tienen el derecho a la tierra, otra es la que tiene el derecho a la concesión y una tercera es la que tiene el contrato de servicio eléctrico; por lo que la existencia de tres nombres diferentes en la misma parcela, hace que sea complicado el acceder a los programas sociales que maneja el gobierno federal.

Enfrentando a los campesinos a una serie de trámites burocráticos y de corrupción para obtener una concesión. La intervención oportuna de Flor y Canto, fue importante, porque animó a buscar otras salidas a la problemática y evitó que se enfrascaran en el papeleo que el gobierno impuso.

Otro problema es la alevosía y ventaja de las instancias de gobierno al establecer las cláusulas contenidas en el título de concesión las que son inscritas de tal manera que pasan desapercibidas por los campesinos.

El resultado de todos los trabajos realizados por iniciativa de los campesinos con recursos propios y con gestiones, han beneficiado a toda la zona, ya que se ha incrementado el nivel del agua. Sin embargo, la respuesta de CONAGUA, desde sus oficinas, sin llevar a cabo un estudio previo, fue cuestionar sobre la calidad de agua que se está captando, como si ésta fuera contaminada; además cuestionaron el no haber solicitado el permiso correspondiente para construir los pozos de captación de aguas pluviales, cuando las propias instancias gubernamentales no hicieron absolutamente nada de lo que está estipulado en el Decreto de Veda de 1967.

La dimensión del problema es mayúscula, sobre todo si se toma en cuenta que geográficamente abarca el Valle de Zimatlán, Ocotlán Tlacolula y Etna, pasando por la ciudad de Oaxaca.

b. El trasfondo del asunto

Lo que aparece a primera vista como un problema desde una perspectiva burocrática, en el fondo, son los requerimientos exigidos a los campesinos por CONAGUA y que van encaminados a la privatización de los recursos naturales, bajo un esquema faccioso, ya que por un lado le dicen a los campesinos que van a ser concesionarios del agua, pero también puede ser la transnacional Coca Cola o la empresa Bonafont, y obviamente no es lo mismo explotar para consumo humano y su aprovechamiento para la agricultura que para la comercialización del agua que realizan dichas empresas. Entonces van aparejados los supuestos beneficios, con la obligación de cumplir con esos trámites burocráticos.

Pero más allá de eso, existe también la explotación que está llevando a cabo la compañía "Minera Cuzcatlán", empresa que ha recibido el rechazo absoluto de amplias capas de la población no sólo del municipio de San José del Progreso, sino también de los municipios aledaños y que participan en la Coordinadora

de Pueblos del Valle de Ocotlán. No solamente se refiere a la exploración y explotación de minerales como oro y plata, sino también las consecuencias que ello supone en el abastecimiento del agua y/o su contaminación para los pueblos de esta Región.

Dentro de las políticas gubernamentales que han aplicado con respecto a esta problemática, están:

1. El contubernio entre: Comisión Federal de Electricidad (CFE), Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA):

» La CONAGUA, que impuso a los campesinos, el régimen de concesiones y medidores volumétricos. A su vez el cobro excesivo por el uso del agua, así como las multas que aplica y se opone al uso de otros métodos que los municipios han utilizado para captar el agua. Además amenazan a la gente con tapar los pozos si no conservan la concesión vigente.

» La CFE que aplica tarifas altísimas de manera arbitraria sobre los medidores y que continuamente le suspende a los campesinos el suministro de luz y los envuelve en trámites burocráticos, tratos prepotentes e información confusa, además de los perjuicios que ello conlleva. Así como el cambio de medidores mecánicos por digitales por parte de la Comisión Federal de Electricidad sin previa información e incluso el pésimo servicio que proporciona, ya que no siempre llega la electricidad con la misma intensidad.

» La SAGARPA instrumenta un programa de subsidio de la energía eléctrica que requiere de muchos trámites y de la entrega de la copia de documentos personales, los cuales pueden llegar a ser mal utilizados.

2. La permisividad de los gobiernos federal y estatal, para la concesión de la Mina de San José del Progreso a la empresa Minera Cuzcatlán, que es contradictoria, cuando estas instancias se refieren a la veda existente.

3. La represión e indolencia ejercidas tanto por los gobiernos federal, estatal y algunos de los municipales de la Región de Valles Centrales, no solo ante la problemática, sino ante la organización de los pueblos buscando alternativas de solución al abastecimiento del agua y la defensa de sus recursos naturales, así como a la exigencia de sus derechos. Son múltiples ya, los actos de represión vía agresión física, encarcelamiento, difamaciones, amenazas y detenciones ilegales.

4. La violación de derechos plasmados en las Constituciones Federal y Estatal, así como en los Convenios y Acuerdos Internacionales, como se desarrollarán en los apartados respectivos.

5. La complicidad y silencio de parte de servidores públicos de algunos ayuntamientos o agentes municipales que no le informan a la población claramente o que intentan convencer a la misma, de las "bondades" que esto representa.

Lo que es claro, es que a partir de la llegada de Carlos Salinas de Gortari al gobierno federal, se ha acrecentado la estrategia gubernamental por privatizar todos los medios que benefician fundamentalmente a trasnacionales y a empresas privadas nacionales. Como bien lo analizó la Red Nacional "Todos los Derechos para Todos" en su Sexta Asamblea Nacional.

Como resultado del sistema económico neoliberal, México vive una situación de embate sistemático de los llamados macro proyectos, que son iniciativas promovidas como una política estratégica conjunta entre el gobierno federal, gobiernos estatales y algunos gobiernos municipales para dar cabal cumplimiento a los acuerdos pactados en los tratados internacionales con gobiernos extranjeros. Ello les permite brindar una serie de concesiones y privilegios a las

grandes trasnacionales que reproducen y fortalecen las oligarquías locales con una explotación irracional de los pobladores, dueños originarios de los recursos naturales, del deterioro y del medio ambiente. Han utilizado la palabra “desarrollo” para despojarnos de nuestros recursos naturales y están modificando severamente nuestra alimentación original.

Estos proyectos se centralizan en torno a vertientes como: el turismo a gran escala, la construcción de represas, la explotación minera, la construcción de complejos inmobiliarios, diversas infraestructuras, producción de energía eléctrica, explotación petrolera, explotación de mantos acuíferos para negocios particulares, entre otros. Con ello se impulsa de manera clara una privatización de los territorios y recursos naturales, mayoritariamente localizados en comunidades indígenas y campesinas. Esta política del gobierno mexicano ha generado una serie de efectos negativos en la vida de las comunidades y municipios que han implicado:

- La devastación y el saqueo irracional de la riqueza natural y territorial; la explotación de la mano de obra, los daños a la salud y la pérdida de la calidad de vida en perjuicio de la población de las localidades y comunidades.
- La violación sistemática de los derechos indígenas, humanos y colectivos y la ruptura del tejido social comunitario.
- La complicidad entre autoridades y empresas privadas, que se expresa en la violación al derecho al acceso a la información pública al negar aquella que es clave en torno al desarrollo de megaproyectos.

⁴ Declaración política del Foro Nacional “Tejiendo Resistencias, por la Defensa de Nuestros Territorios” San Pedro Ocotlán, 17 y 18 de Abril del 2009.

⁵ Cuadro de Sistematización de la Misión Civil de observación, Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto AC, 19 de Agosto de 2010.

➤ Persecución y hostigamiento, mediatización y/o soborno hacia líderes y autoridades comunitarias y sociales, con la creciente tendencia de los gobiernos a la criminalización de las manifestaciones ciudadanas.⁴

c. La problemática socio económico y político.

Dado que no es un estudio socio económico de la Región, sino una sistematización de todo el proceso desatado en torno a la defensa del agua, a continuación se delinean algunos de los rasgos más importantes de la problemática, reconocida y explicitada por sus propios habitantes.

Actualmente la población del Valle de Oaxaca enfrenta el gran problema de escasez y contaminación del Agua, problema que si bien repercute en toda la población y en todos los ámbitos, para el sector agrícola resulta de vital importancia poder tener acceso a ella y garantizar no solo su trabajo, sino también el abasto de alimentos para la población en general.

Algunos como causas y otros como efectos, se encuentran:

1. Problemas económicos

Debido a la falta de fuentes de empleo y a la cada vez más difícil posibilidad de sembrar y cosechar la tierra, las personas emigran buscando otras fuentes de empleo para la generación de recursos. *"Hay comunidades donde no hay hombres ni jóvenes, porque todos migran, porque han tenido que dejar de sembrar por falta de agua"*.⁵

Este abandono del campo obedece también a que el gobierno no otorga ni los suficientes recursos ni la ayuda técnica por ejemplo para la construcción de pozos, un testimonio muy revelador dice: *"Si nos quedamos sin agua, el pueblo desaparecería y quedaría en desierto."*

Aunado a ello, se encuentra las medidas que se requieren para la reforestación, sin que cuente con el suficiente apoyo gubernamental.

Por la falta de una estrategia adecuada para el campo, los habitantes se ven obligados a adquirir verduras de otros Estados y del Extranjero. Por ejemplo, la calidad de la carne y las verduras importadas, deja mucho que desear, conociéndose un mayor número de casos de cáncer y otras enfermedades que no se veían antes. El mercado no favorece a los productores locales, sino a los que vienen de otros estados, por lo que quienes son productores locales no logran entrar en ese mercado competitivo.

2. Problemas ambientales

El Agua de los ríos que se utiliza para los cultivos, se encuentra contaminada por el uso indiscriminado de agroquímicos, diferentes tipos de plásticos, así como la proliferación de la basura.

Dentro de los efectos que ya se están generando debido al desemboque de aguas negras del Distrito de Ocotlán entre otros, la población tiene que adquirir agua embotellada que producen las transnacionales y con sus embases, se acrecienta la basura en la comunidad. Quizá aunque no sea su responsabilidad, no toda la población se da cuenta de la dimensión del problema e incluso se dan prácticas de desperdicio o desvalorización del agua y no cuestionan ni se oponen a este tipo de proyectos. Aún más, en el deterioro del ambiente se observan prácticas como el depósito de desechos a pueblos vecinos, la no separación de basura orgánica e inorgánica, y al mal uso del agua y por supuesto a la contaminación de ésta.

Un agravante más para la región son las descargas de aceites, ácidos, químico, residuales de la ciudad de Oaxaca que provienen del Río Atoyac, por lo que los mantos acuíferos se encuentran contaminados y el olor es insoportable en tiempos de sequía.

Nuevas enfermedades que no existían en la región, como son los casos de cólera. “cuando sube el río es cuando más se ensucia [el pozo], se contamina, se revuelve y de ahí tomamos agua todos, cuando sube [el río] compramos el agua de botellón porque no nos sirve para consumo [el agua del pozo] y como es el único pozo, de ahí tenemos que agarrar, en cuanto a la sequedad, no hemos sufrimos como otros pueblos, porque estamos cerca del río, ojala lo sanearan un poco para ver si cambia la situación y que el gobierno limpiara el agua y sigue igual, según se supo que había planta tratadora y no, hoy sigue igual”.⁶

La baja producción en el campo, por ejemplo en lo que se refiere a las hortalizas, no cuenta con asesorías técnicas y organizativas para la producción, ni con un mercado justo.

En ese sentido, los programas gubernamentales como los que instrumenta SAGARPA, SEMARNAT y la PROFEPA, son inoperantes y fuera de la realidad del contexto del campo de los Valles de Oaxaca.

Las palabras de Normando Vásquez, Regidor de Hacienda de la anterior administración de San Pedro Apóstol, son ilustrativas: “Se perdió todo los cañaverales por falta de agua yo creo que una de las cosas que empezaron a afectar fue las montañas que están hacia el oriente empezaron a sacar mucha madera talaron muchos bosques, ahí en la misma región empezaron a tirar árboles, entre el 65 y el 70 empezó ya a haber escases de agua, lo primero que empezó a pasar es que las cañas se empezaron a no crecer, no crecían y empezó a bajar la calidad de las cañas, en los lugares más altos se empezaron a secar las cañas”.

d. La actitud gubernamental

Ya se ha mencionado anteriormente el comportamiento gubernamental, en sus diversos niveles. Sin embargo, vale la pena destacar lo que dice la propia población involucrada:

⁶ Entrevista Pobladores y autoridades ejidales de La Barda, audio-entrevistas MCO

Una queja generalizada estriba en la falta de información y consulta a las comunidades y sus representantes, sobre las políticas y sus estrategias a instrumentar. Que no se trata de un asunto meramente informativo, sino de la toma de decisiones que involucre a los propios afectados, es decir, a los pueblos indígenas que habitan en esta Región. Varios testimonios al respecto, son muy relevantes:

“Incluso hasta el momento[Agosto 2010] podremos decir que están rotos los diálogos de autoridades tanto agrarias como municipales y ¿ por qué se da esta relación? porque nosotros como pueblo indígena zapoteca, pues tenemos nuestras propias raíces y fuimos los que primero llegamos a estas tierras, entonces ahorita el Distrito[Ocotlán] dice que ellos fueron los que nos donaron una porción de tierra, ellos argumentan que nosotros llegamos después que venimos del Istmo y eso no es cierto creo que todos sabemos que quienes habitamos estas tierras fuimos los pueblos indígenas y en este lugar nosotros somos pueblos zapotecas que venimos de Zaachila, de ahí venimos nosotros y nos poblamos aquí, entonces hay una relación muy difícil de nuestras autoridades y más bien yo diría están rotas las relaciones en este momento pero también sabemos que hay mucha gente en el distrito que está consciente de este trabajo y lo ha respetado, entonces también podemos hacer un llamado muy fuerte ahorita primeramente a la ciudadanía y decirles que los resultados de esta captación y filtración de agua a través de estas técnicas están beneficiando a nuestra madre tierra y nos beneficiamos todos los que vivimos en ella, por eso yo creo que el cuidado y la responsabilidad es de todos, aunque el dialogo este roto de nuestras autoridades yo creo que las comunidades y los pueblos tenemos la capacidad de seguir trabajando para seguir construyendo mejoras para nuestras comunidades.”⁷

⁷ Ídem Entrevista a pobladores de San Antonino Castillo Velasco, audio-entrevistas Mco

⁸ Audio Entrevista pobladores de La Barda

Además de la falta de información y consulta a hombres y mujeres, así como la estrategia de hostilidad y desprestigio de las acciones de quienes captan el agua, o a las promesas que les hacen, con fines electorales las personas no participan ni se involucran en este proceso de organización y defensa de los recursos naturales,

El siguiente testimonio es muy significativo: “¿Por qué quiere el gobierno quitarnos el agua?, porque la ataja; el agua es federal, de todos, ahora que está corriendo es porque dios manda el agua, nosotros tenemos que tomar esa agua para los riegos, antes nunca nos quitaban el agua y ahora ¿por qué nos la quieren quitar? Y ¿porque creen que está contaminada? ⁸

Lo que pudo constatare en la serie de entrevistas realizadas, es que la intención del gobierno es continuar con la veda, tiene el objeto de cuidar el agua para las empresas y no para la población. Pero más aún, inconforma a la población el hecho de que no se le tome en cuenta, ni se le informe sobre las decisiones gubernamentales que son instrumentadas, argumentando que ellos tan solo quieren dar respuesta a las demandas de la población y sin considerar que en la mayoría de las ocasiones, sus respuestas y proyectos resultan contraproducentes para la mayoría de la población.

Aunque posteriormente se va a tratar con mayor profundidad la serie de violaciones de derechos, como encuadre de esta problemática, se puede afirmar que con toda esta situación, se manifiesta la violación a una serie de Derechos Humanos como son: ⁹

- » El Derecho a la No Discriminación, ya que en México las demandas de los pueblos indígenas y campesinos, se ignoran y/o manipulan.
- » El derecho Humano al trabajo digno y remunerado, pues sin el acceso al agua, es imposible realizar labores de producción agrícola, en condiciones adversas y con un abandono al campo por más de cuarenta años

- » El derecho humano al agua declarado por la ONU y avalado por diferentes espacios, y que el gobierno reconoce, pero no respeta y mucho menos garantiza, pues no existe ningún programa gubernamental a nivel federal y estatal para captar, purificar, tratar o mejorar la calidad y aumentar la cantidad de agua, sólo se limita a administrarla.
- » El derecho a la alimentación, que no sólo afecta a los agricultores, sino a la población en general, ya que desaparecerían las semillas, granos, frutas, verduras y demás alimentos del mercado, ante la negación o comercialización del agua.
- » El Derecho a la consulta previa e informada, ante el establecimiento, aplicación y modificación a las leyes y programas gubernamentales que afectan gravemente la vida del pueblo indígena y campesino.
- » El Derecho a la Salud, la vida de todo ser humano depende del agua, él mismo está conformado por ella, por lo tanto su escasez y contaminación está poniendo en un alto riesgo la vida, por lo cual se está cometiendo una de las violaciones mas graves puesto que atenta contra:
- » El Derecho fundamental a la Vida.

⁹ Documento Presentación a Radios de la Misión Civil de Observación, Centro de Derechos Indígenas "Flor y Canto", AC., s/f.

II.- EL DIFÍCIL CAMINO DE LA LEGALIDAD



II. EL DIFÍCIL CAMINO DE LA LEGALIDAD

En el difícil camino por la defensa de los derechos humanos, así como por los económicos, sociales, culturales y ambientales, generalmente se sustentan todos ellos en las leyes. La defensa que hacen los pueblos indígenas sobre su libre determinación, como una expresión del ejercicio de la autonomía, de sus tierras, territorio, e identidad. Conceptos que han quedado plasmados en las constituciones y pactos internacionales, los cuales han sido firmados y ratificados por el propio gobierno mexicano, sin embargo no son considerados en beneficio del pueblo, más bien están a beneficio del capital.

No obstante, en nuestra sociedad y forma de gobierno, el difícil camino de la legalidad en ocasiones se contrapone, con la interpretación que hacen de las leyes quienes las aplican y el caso al que nos referimos, no es la excepción.

En este apartado, se intentará explicar de manera muy general, la problemática jurídica a la que se han enfrentado los habitantes de los Valles Centrales en los distritos antes mencionados en torno a la defensa del agua, que como se dijo con anterioridad, según la manera como se interpreta, se convierte en un arma de doble filo: para argumentar los derechos que tienen los pueblos sobre sus recursos, o el marco jurídico que los despoja.

Existen una infinidad de leyes, tratados internacionales, convenios y normatividades que hablan al respecto; no obstante sería muy tedioso y complejo ahondar con toda la profundidad que se requiere. Más bien retomaremos lo que los expertos/as¹⁰ han elaborado como análisis jurídico alrededor de la problemática y que ayude a entender la afirmación arriba mencionada.

Como se mencionó inicialmente, se encontró la vigencia de un Decreto de Veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en

la zona conocida como Valle de Oaxaca, del 14 de julio de 1967 y publicado el 25 de septiembre del mismo año, y que en sus párrafos 2o y 3o establecen lo siguiente:

“Que con los estudios realizados, se ha llegado a la conclusión de que dichos alumbramientos se han venido efectuando en forma desordenada y en algunos casos se han hecho obras muy próximas unas de otras y que de continuar haciéndose en esa forma, se correrá el riesgo de afectar los aprovechamientos existentes, así como de sobrepasar la capacidad explotable en los acuíferos, la que redundaría en perjuicio de la economía del país cuya conservación y protección es de interés público”.

“Que con objeto de evitar que se continúe extrayendo en esa forma, aguas subterráneas en la zona indicada y de prevenir los perjuicios señalados, así como para procurar la conservación de los acuíferos en condiciones de explotación racional y controlar las extracciones de los alumbramientos existentes y los que en el futuro se realicen...”

El objeto del Decreto de Veda, es el de establecer una administración de las obras que tendieran a la extracción del agua del subsuelo, y vigilar que no sobre exceda la capacidad explotable de los acuíferos de la zona conocida como Valle de Oaxaca y así evitar y prevenir perjuicios y procurar la conservación de los acuíferos en condiciones de explotación racional.

Los campesinos han demostrado durante años, su preocupación por el deterioro de los mantos acuíferos, por lo que decidieron organizarse y realizar toda la serie de acciones instrumentadas para no perder tan vital líquido.

¹⁰ Se tomarán las partes más sustantivas de los análisis elaborados ex profeso para la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua y el Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto” AC: Diagnóstico del Agua Abogados. Lic. Hugo Aguilar Ortiz y Leticia Aquino Barcenas, Servicios del Pueblo Mixe A.C, Lic. José Juan Julián Santiago, Centro de Atención y Apoyo Jurídico Integral A.C, Lic. Filoteo Vicente Revilla, Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño A.C, Lic. Armando de la Cruz Cortes, independiente y Lic. Yanet Sofía Herrera Ambrosio, Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto A.C. 22 de Noviembre 2007 y el Estudio Jurídico: Sobre la Situación de restricción de acceso al agua del Subsuelo y Posibles Afectaciones de Derechos Fundamentales en Detrimiento de los Campesinos Indígenas Zapotecos de la Región de Valles Centrales, Oaxaca, CEJA, Derecho y Desarrollo Sustentable, S.C. 8 de Marzo de 2010.

En esta estrategia jurídica, se conjuntaron los conocimientos y experiencias de un equipo de abogados, integrado por compañeras y compañeros de diferentes organizaciones civiles como: EL Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto, Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño (CAMPO); Servicios del Pueblo Mixe (SER).

Su propósito en palabras del abogado de CAMPO, Lic. Filoteo Vicente Revilla fue el siguiente: *“Se ha elaborado una iniciativa de modificación del decreto de veda que evidentemente tiene que seguir un proceso administrativo jurídico con las instancias de CONAGUA, pero también está la perspectiva de la revisión de la legislación en materia de agua y desde el Congreso Federal de generar una propuesta de modificación a la Ley del Agua. ¿En qué sentido? Procurando que se contemple beneficios para los pequeños productores que generen iniciativa propia, acciones que contribuyan a la recarga de los mantos acuíferos y a trabajos de protección al ambiente, no se trata de hacer una ley especial sino que la misma contemple ciertos beneficios para los pequeños productores, porque son productores de surcos, no de hectáreas, esa es la diferencia y por las características del suelo del sureste, identificar de manera clara a quién se quiere dirigir esa ley”*.¹¹

La propuesta jurídica para resolverlo, se reproduce íntegramente :

Después de hacer un análisis legal y sociopolítico el equipo de abogados/as estamos haciendo la siguiente: ¹²

a. PROPUESTA PARA RESOLVER EL PROBLEMA DEL USO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA MEDIANTE CONCESION:

1.- Proponemos a la Comisión Nacional del Agua, revisar y modificar el decreto emitido en el año de 1967, mediante el cual se establece la zona de Veda en el Valle de Oaxaca;

¹¹ Entrevista al Lic. Filoteo Vicente Revilla, integrante de CAMPO para la Evaluación Institucional, Junio 2009.

¹² Diagnóstico del Agua, abogados, op. cit.

2.- Asimismo, una vez consultado y asumiendo el compromiso de seguir construyendo obras de recarga de agua a los mantos del subsuelo, proponemos la adición de un artículo séptimo al decreto de referencia para que quede en los siguientes términos:

“ARTICULO SÉPTIMO. Todo aquel que a partir de la publicación del presente decreto realice o haya realizado obras hidráulicas para la recarga de los mantos acuíferos, quedarán exentos de la aplicación del presente decreto, previa verificación de las obras que realice la comisión.”

Con esta propuesta de adicionar un artículo más al decreto de veda, solicitamos un trato de excepción a los campesinos por las obras y actividades que están realizando y que están contribuyendo en forma consistente en la protección, mejoramiento, conservación y restauración de la cuenca hidrológica y el cuál esta atendiendo la parte medular y fundamental de lo que en su momento motivó el decreto de veda de Valles Centrales.

Pero el gobierno mismo incumple sus propias leyes. De esta manera lo expresa Yanet Herrera, abogada del Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto: *“El Decreto está diciendo que hay que conservar y fortalecer el acuífero; ellos están incumpliendo con su responsabilidad con una obligación que tienen como funcionarios y en cambio, las comunidades que integran la Coordinadora, están respondiendo a ese Decreto que es conservar y fortalecer el acuífero cuando ellos están haciendo obras y que están viendo que los niveles de los pozos han subido de una manera muy considerable. Nosotros creemos que frente a esto es necesario y justo que se les dé un trato diferente”*. Por eso la propuesta para que las comunidades como pueblos originarios, se les reconozca sus derechos y sean ellos los que administren los recursos con los que cuentan.

b. La respuesta jurídica gubernamental ¹³

Sin embargo, la propuesta no prosperó y ante la infinidad de acciones jurídicas que se instrumentaron, las respuestas han sido las que a continuación se detallan:

1. La omisión por parte de la CONAGUA (Director General y Subdirector General de dicho organismo descentralizado) de contestar diversos escritos de petición de modificación del Decreto de Veda y reconocimiento de trato de excepción.
2. La contestación por parte del Organismo de Cuenca Pacífico Sur de la CONAGUA en sentido negativo a las propuestas y al interés de los campesinos zapotecos.
3. Interposición de un recurso de revisión contra el oficio de contestación referida en el numeral 2 anterior, el cual fue desechado, y que no fue impugnado posteriormente, vía juicio administrativo o mediante juicio de amparo, por la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua.
4. La promoción de juicio de amparo por violaciones al derecho de petición consistentes en la omisión de contestación a los diversos escritos presentados por la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua y sus representados, imputable al Director General y al Subdirector General Técnico de la CONAGUA.

Este último juicio fue resuelto a favor de la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua y sus representados, en el sentido de obligar al Director General y al Subdirector General Técnico de la CONAGUA a respetar el derecho de petición de los quejosos, y de ser notificados en tiempo y forma.

No obstante, estas gestiones no han fructificado en la medida deseada ya que la CONAGUA ha expresado en diversas ocasiones su resolución de no modificar el Decreto de Veda ni mucho menos dar trato excepcional, ya que la Ley de Aguas Nacionales no prevé casos de excepción en la aplicación de dicho decreto, además de que lo pretendido por la Coordinadora de Pueblos Unidos por la

¹³ Tomado de Estudio Jurídico, CEJA, op. cit

Defensa del Agua y sus representados pondría en riesgo la sustentabilidad, si se eximiera a algunos usuarios de su cumplimiento.

Peor aún, no se explica cómo una política que afecta el conjunto de 15 comunidades, no es aplicable para la Mina Trinidad en San José del Progreso, del Grupo Minero Cuzcatlán, S.A. de C.V. donde se presume que cuenta con autorizaciones y concesiones de aprovechamiento de aguas otorgadas por la CONAGUA cuando se encuentra dentro de la zona señalada por el Decreto de Veda, que a su vez, coloca a los campesinos en una franca situación de desventaja jurídica y de acceso al recurso hídrico que se verá significativamente disminuido en su detrimento por la demanda de agua que implica la actividad minera. Desafortunadamente, la falta de información – solicitada y no contestada - sobre si los procedimientos y permisos necesarios con las dependencias responsables del cuidado del ambiente y de los recursos naturales como la SEMARNAT están cubiertos, es difícil afirmar que estén actuando ilegalmente.

Dentro de los mismos análisis comentados, se puede observar que existen una serie de contradicciones jurídicas en las propias normatividades, debido a los cambios sufridos por la nueva Ley Federal de Aguas, decretada en 1972.

El Centro de Estudios Jurídicos Ambientales CEJA, en el análisis jurídico de la problemática del agua, vierte los siguientes puntos de vista:

1. Al no tener existencia jurídica el Decreto de Veda desde 1972, no debe constituir fundamento jurídico para la CONAGUA ni para ninguna autoridad administrativa competente en la resolución de situaciones asociadas y relativas a la extracción, uso y aprovechamiento de aguas del subsuelo de Valles Centrales. De lo contrario, se estaría en presencia de una franca violación a derechos constitucionales y legales impugnables por la vía del juicio administrativo o del juicio de amparo.

2. Los campesinos zapotecos de Valles Centrales no están obligados a tramitar y obtener concesión para la extracción, uso y aprovechamiento de aguas del subsuelo ya que, por disposición constitucional y legal, en tanto no exista veda,

el alumbramiento de estas aguas por los dueños de los terrenos es libre, sin necesidad de permiso alguno.

Hugo Aguilar, abogado e integrante de Servicios del Pueblo Mixe, que conforma el equipo jurídico que asesora este proceso, lo menciona con toda claridad:

“Encontramos un entramado jurídico que no beneficia para nada a los pueblos originarios, a los comuneros, a los ejidatarios que por siglos han estado en estas tierras y debieran de ser los propietarios o titulares del agua.

Nosotros, para tratar de generar una idea o una acción jurídica, básicamente tuvimos que ir a la Constitución, en toda la Ley reglamentaria no encontramos un asidero jurídico por donde pudiéramos darle un encausamiento a la inquietud de la Coordinadora. Tuvimos que ir al Artículo 27 Constitucional que establece que las aguas del subsuelo pueden ser libremente alumbradas, pueden ser apropiadas por el propietario del predio. No hay una interpretación consistente y tampoco hay una reglamentación consistente porque al contrario, ya la Ley de Aguas Nacional, señala que todas las aguas del subsuelo, independientemente de las condiciones, son propiedad de la Nación”.

c. Los derechos fundamentales

Sería muy extenso mencionar en este apartado todas y cada una de las leyes y convenios que amparan el ejercicio de los derechos fundamentales que los pueblos poseen, tanto en las leyes federales, como en los convenios y tratados internacionales. A continuación se enuncian por ámbito y alcance:

Leyes nacionales ¹⁴

Derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relacionados con las problemáticas del Decreto de Veda de 25 de septiembre de 1967 y de la operación de la mina Trinidad en San José del Progreso, en Ocotlán, Oaxaca:

» El Artículo 2 de la Constitución: Reformado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de agosto de dos mil uno, establece como uno de los aspectos de la libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades indígenas, la conservación y mejoramiento de su hábitat, la preservación de la integridad de sus tierras y el derecho de acceder al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que ocupan, salvo aquellos que correspondan a las áreas estratégicas.

» El Artículo 4 de la Constitución: Consagra el derecho subjetivo que tiene todo individuo a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Asimismo, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en el territorio nacional está regulada directamente por la Carta Magna, dada la gran relevancia que tiene esta materia. En este sentido, la protección del medio ambiente y los recursos naturales es de tal importancia que significa el “interés social” de la sociedad mexicana e implica y justifica, en cuanto resulten indisponibles, restricciones estrictamente necesarias y conducentes a preservar y mantener ese interés, precisa y puntualmente, en las leyes que establecen el orden público.

Leyes estatales

Derechos fundamentales contenidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

» Art. 12: Toda persona dentro del Territorio del Estado, tiene derecho a vivir en un medio ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar.

¹⁴ Tomado de Estudio, CEJA, op. cit.

» Art. 16: El Estado de Oaxaca tiene una composición étnica plural, sustentada en la presencia y diversidad de los pueblos y comunidades que lo integran. El derecho a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas se expresa como autonomía, en tanto partes integrantes del Estado de Oaxaca, en el marco del orden jurídico vigente; por tanto dichos pueblos y comunidades tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales. La ley reglamentaria establecerá las medidas y procedimientos que permitan hacer valer y respetar los derechos sociales de los pueblos y comunidades indígenas.

En el penúltimo párrafo de este Artículo, a la letra establece:

» El Estado, en el ámbito de su competencia, reconoce a los pueblos y comunidades indígenas el derecho social al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios, en los términos de la ley reglamentaria; asimismo, de acuerdo a sus programas presupuestales, dictará medidas tendientes a procurar el desarrollo económico, social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas.

Sólo para mencionar la traducción de estos derechos fundamentales, en las leyes locales, se encuentran:

⇒ **La Ley de Equilibrio Ecológico del Estado de Oaxaca.** Artículos 57; Artículos 2, núm. V; Artículos 15, III; Art. 70, II y II; Art. 79.

⇒ **Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Oaxaca.** Artículos 3º, Núm. II, III, VI, VII; Artículos 51, 52, 54 y 56.

⇒ **Ley Municipal para el Estado de Oaxaca.** Artículos 18 y 19.

Tratados Internacionales

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.

» Este Convenio internacional, adoptado en 1989 en la ciudad de Ginebra, en Suiza, fue aprobado por la Cámara de Senadores ese mismo año y firmado por el titular del Poder Ejecutivo Federal en 1990, y promulgado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 1991, por lo que las disposiciones contenidas en él son aplicables en nuestro país y exigibles por los sujetos a los que protege: los pueblos indígenas.

» **Artículos:** 3, 4, 5, 7, 8 y 15.

El artículo 133 de la Constitución Federal impone la obligación al estado mexicano en reconocer el Convenio como ley suprema en toda la unión, en consecuencia el respeto a los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, como son:

1. Protección especial a los derechos de los pueblos indígenas, a los recursos naturales existentes en sus tierras.
2. Derechos de los pueblos indígenas a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.
3. Para el caso de que los recursos del subsuelo sean propiedad del Estado, éste debe establecer o mantener procedimientos de consulta a los pueblos interesados, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras.

4. Los pueblos deben participar siempre que sea posible en los beneficios que reportan dichas actividades de prospección y explotación de los recursos existentes en sus tierras.

5. Los pueblos indígenas tienen derecho a percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que pudieran sufrir como resultado de las actividades de prospección y explotación de los recursos existentes en sus tierras.

» **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.** Aunque no es vinculante, el gobierno mexicano tiene un compromiso moral y la obligación Internacional de cumplirlo.

Artículos: 3, 18, 21, 25, 26, 27, 29, 32, 37 y 43

Los derechos constitucionales y los derechos establecidos en los tratados internacionales son derechos fundamentales mínimos, contenidos en normas inapreciables que deben ser reconocidas a todos los indígenas por las autoridades de un Estado, particularmente por el gobierno mexicano en sus tres esferas: ejecutivo, legislativo y judicial

» **La Declaración de Río de Janeiro sobre el medio Ambiente y Desarrollo.** Adoptada en la Conferencia de Naciones Unidas en 1992 y contiene 27 principios.

Principios: 10, 11 y 22.

Por considerarse el Principio 10 de vital importancia para los pueblos zapotecas que los relacionan con la problemática específica y en defensa de sus derechos, se reproduce íntegramente:

» El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona debe tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Debe proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Su promulgación en el Diario oficial de la Nación data del 12 de Mayo de 1991 por lo que sus disposiciones en dicho tratado, aplican como norma suprema de la Nación. Aunque no está específicamente ligado a pueblos indígenas, son relevantes:

Artículos: 1, 4, 6 y 11

Leyes de defensa

Existen a su vez, leyes que establecen medios de defensa, como son:

- ➔ **La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.**
- ➔ **La Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.**
- ➔ **La Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.**
- ➔ **El Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte.**

Dentro de las recomendaciones que hacen el cuerpo de abogados y expertos para seguir trabajando desde esta perspectiva, se encuentran:

1. Propiciar un acto concreto de aplicación del Decreto de Veda, para estar en posibilidad jurídica de impugnarlo vía juicio administrativo o vía juicio de amparo. El recurso de revisión quedaría descartado por no ser la vía idónea para discutir la vigencia jurídica del Decreto de Veda.
2. Elaborar estudios del estado actual del acuífero de Valles Centrales, que puedan servir de prueba que respalde las acciones de defensa, bien por lo que hace al cuestionamiento de la vigencia del Decreto de Veda, como en lo relativo a la defensa de otros derechos fundamentales de los campesinos zapotecos de la zona.
3. Elaborar escrito de queja para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en el que se hagan valer:
 - a. El respeto de derechos fundamentales constitucionales y de tratados internacionales de los campesinos zapotecos de Valles Centrales.
 - b. El respeto al acceso al agua como medio para hacer eficaz el derecho al desarrollo.
4. Acudir mediante escrito ante la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a efecto de lograr asistencia de este organismo ante la CONAGUA, así como asesoría y apoyo ante la Comisión Federal de Electricidad.
5. Efectuar con estrategia solicitudes de información ambiental, con base en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en la LGEEPA, para el caso de la mina Trinidad, en San José del Progreso, a las autoridades de la SEMARNAT.

6. Impugnar vía recurso administrativo de revisión establecido en el Artículo 180 de la LGEEPA, las autorizaciones ambientales otorgadas a la empresa Minera Cuzcatlán, S.A. de C.V., en caso de que hayan sido expedidas violando las disposiciones de la propia ley, sus reglamentos y normas oficiales mexicanas.

7. Para el caso de que la empresa Minera Cuzcatlán, S.A. de C.V. no cuente con las autorizaciones ambientales o con alguna de ellas y esté operando, la presentación de escrito de denuncia popular ante la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Oaxaca, por presuntas violaciones a la ley, reglamentos y normas oficiales mexicanas en materia ambiental.

8. Además, si la empresa Minera Cuzcatlán, S.A. de C.V. no tuviere alguna autorización ambiental y/o esté causando afectaciones ilícitas al ambiente, la presentación de denuncia de hechos ante la Agencia del Ministerio Público Federal por la probable comisión de algún delito ambiental, conforme al Código Penal Federal.

9. Agotadas las instancias anteriores, y en caso de no obtener resoluciones favorables, sería conveniente presentar ante la Comisión de Cooperación Ambiental de América del Norte escrito de petición para la correcta aplicación de la legislación ambiental mexicana en la zona de Valles Centrales, conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte.

10. Otra opción muy importante para la defensa de los derechos fundamentales de los campesinos zapotecos de Valles Centrales, es la Corte Interamericana de Derechos Humanos, organismo internacional del que México es parte. La forma para reclamar ante dicho organismo la presunta violación de derechos fundamentales por el gobierno mexicano es la petición, conforme al Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

11. Mediante procedimiento administrativo, tramitar ante el Ejecutivo Federal la abrogación del decreto de Veda por tiempo indefinido para el alumbramiento de aguas del subsuelo en la zona conocida como Valle de Oaxaca, del 14 de julio de 1967. Y la formulación de un nuevo decreto que retome los planteamientos de las comunidades de Oaxaca, particularmente de Ocotlán, Oaxaca.

III. LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y REGIONAL: ALTERNATIVA DE RESISTENCIA



III. LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA Y REGIONAL: ALTERNATIVA DE RESISTENCIA

a. La cosmovisión de los pueblos indígenas en torno a los recursos naturales

Para los pueblos indígenas, los recursos naturales se encuentran intrínsecamente ligados a su identidad y pertenencia, reconociéndose como “hijos e hijas de la madre tierra”, al reconocer que en ella, se siembran las semillas que les dan vida y que les alimentan. Los territorios, mencionan¹⁵, “son de los pueblos que somos sus poseedores originarios, lo que a su vez, nos hace sujetos activos de nuestros derechos.

Pero ello no ha sido suficiente para evitar el ser agredidos y despojados: “Los distintos gobiernos han realizado modificaciones a las leyes y diseñado políticas públicas que permiten y propician la apropiación individual de las tierras y la toma de decisiones, estrategia que ha penetrado al corazón de nuestras comunidades debilitando, a las asambleas y otras instituciones comunitarias, dando facilidades a las empresas para las negociaciones individuales”.¹⁶

En la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas se reconoce el derecho a la libre determinación, el derecho a la consulta y al consentimiento previo, libre e informado, como lo estipula en la mayoría de sus Considerandos y Artículos.

“Como parte de la invasión nos han impuesto diversos modelos e ideas de desarrollo, que nos han despojado de nuestras formas propias de convivencia con la madre tierra, entre las personas, entre los pueblos, y comunidades, ofreciéndonos como falsa solución y meta principal, la obtención del dinero”¹⁷. Esto contradice lo que dice la mencionada Declaración en el Inciso b) del Artículo 8: “Los Estados establecerán mecanismos eficaces para la prevención y el resarcimiento de:

b) *Todo acto que tenga por objeto o consecuencia enajenarles sus tierras, territorios o recursos;*¹⁸

Las múltiples y diversas expresiones de movimientos indígenas y sociales que se han manifestado, tienen de fondo la condena a la construcción de mega proyectos como son las presas, minas y autopistas que afectan a los territorios y sitios sagrados indígenas, porque no responden a las necesidades e intereses de los pueblos, y no como tendenciosamente ante estos movimientos, los gobiernos aducen intereses políticos, motivados por partidos políticos o líderes de izquierda o por no querer un cambio.

Pero la mejor definición es la que nos refiere un ejidatario: *“Vender el agua es un atentado grande, es atender contra la vida misma es una violación a los derechos constitucionales, internacionales, tenemos derecho a la vida, educación, a la alimentación y cuando el agua se está privatizando, el líquido primordial para todo, para cubrir todos estos derechos, a nosotros nos preocupa mucho y la preocupación se ahonda más cuando vemos que los campesinos están inconformes y no encuentran una salida, porque todas y cada una de las instancias les ha cerrado las*

¹⁵ Declaración de Jaltepec, en el II Foro Nacional Tejiendo la Resistencia, Jaltepec de Candayoc, Cotzocón Mixe, 14 de Noviembre de 2009.

¹⁶ Ídem

¹⁷ Ídem.

¹⁸ Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Resolución aprobada por la Asamblea General, 13 de Septiembre de 2007.

puertas, porque lo que estamos viendo es que están queriendo privatizar un líquido que es tan sagrado para los pueblos indígenas.”¹⁹

O como lo mencionó una persona de San Antonino: “El agua se puso triste, porque nosotros mismos la corrimos”.

b. La Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua. Acciones y articulación comunitaria

La resistencia de los pueblos indígenas, también tuvo su efecto y repercusión en los pueblos zapotecas que se encuentran asentados en la Región de Valles Centrales y quienes han sufrido fuertemente el deterioro de recursos naturales tan vitales como el agua, pero también la embestida gubernamental y de la iniciativa privada nacional y transnacional para despojarles de sus recursos naturales, financieros y materiales.

La Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua, es la articulación de pobladores de 12 comunidades del Valle de Ocotlán, que empezaron a organizarse con el objetivo de “Cuidar y defender el Agua, a través de acciones organizadas y articuladas que den mantenimiento y fortaleza a los mantos frías, para conservar el acceso al agua.”²⁰

Siendo su demanda principal ante la Comisión Nacional de Agua CNA, el tener un trato diferenciado en cuanto a la aplicación del decreto de veda, ya que se está trabajando a través de las obras que se realizan para la captación de agua pluviales, y como sector agrícola, tienen un gran aporte a la sociedad como en el cuidado ambiental.

Cada una de las doce comunidades cuenta con un comité local, que son quienes integran a la Coordinadora, representados por un Consejo Directivo y

¹⁹ Testimonio Video sin identificación.

²⁰ Documento Presentación....op.cit.

procurando la participación de todos a través de comisiones y la diversificación de actividades, teniendo diferentes niveles de organización y participación.

Este sector de la población organizado con el fin de conservar y mejorar los mantos acuíferos de la región, participan en la construcción de pozos rústicos de absorción, en la captación de agua a través de invernaderos y en domicilios; en la construcción de retenes comunitarios, y en la separación de la basura. Además informan sobre el proceso de defensa y cuidado del agua a la población y participan en entrevistas y mesas de trabajo con funcionarios y autoridades para demandar la solución a sus problemas.

En términos organizativos, la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua ha tenido avances importantes y ha logrado asentarse como una organización social, en una región donde no existía precedente al respecto. La estrategia de tener Comités Locales, sin duda permite que se tenga un arraigo y que ésta se extienda a más comunidades.

Así lo menciona Juan Martínez González:²¹ *Este trabajo fue de la iniciativa de los propios campesinos, simplemente de la cabeza del campesino, de la misma necesidad que vemos de cómo haiga filtración en la tierra. Nos sentamos a reunirnos con varias dependencias del gobierno y no tienen ningún programa de captación del agua, vemos que nada más son normativas, que aplican la ley y tienes que hacer lo que ellos quieren, más no ven las necesidades de meter agua entre la tierra.*

Aunque no existe una información plenamente sistematizada respecto a los múltiples trabajos que se han realizado en las comunidades por parte de la Coordinadora, constan diversos testimonios al respecto. Por ejemplo están los pozos de absorción que, fundamentalmente, se han construido con base en el tequio, sin que necesariamente las autoridades hayan apoyado. O ante la presión y exigencia que han hecho sectores de la población, las autoridades han tenido que invertir recursos para la construcción de otros pozos. *“Por primera vez se canalizaron dos millones veinte mil pesos, con los cuales se construyeron 54 pozos nuevos de absorción”.*²²

²¹ Ex Coordinador de la Coordinadora de Pueblos Unidos, por la Defensa del Agua en: Sembradores de Agua y Vida, Ojo de Agua Comunicación, Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto, DVD 30 minutos, México 2010.

²² Campesinos Delfino Hernández Sánchez y Elías Santiago Hernández, de San Antonino Castillo Velasco

“En la parte noroeste de la comunidad se encuentra el río La Garzona en el cual en el año 2008 elaboramos a través del cabildo 2 retenes, pero haciendo historia, mucho antes, nuestros antepasados comenzaron con retenes rústicos, los hacían de madera y carrizo para retener la arena, el agua y entonces vimos que los pozos noria subieron su nivel y entonces esa fue la causa en que nosotros nos enfocamos y empezamos a realizar esos retenes. Ahora estamos reconstruyendo un retén que fue hecho el año pasado, lástima que lo hicieron de muy mala calidad, las fuertes corrientes se lo estaban llevando, por eso lo estamos reconstruyendo y es el tercero”.²³

De todas maneras, se puede, detectar la amplia gama de acciones, todas ellas centradas en el propósito de defender y conservar, de manera óptima, los recursos naturales:

- » Obras de captación de aguas pluviales:
 - Pozos rústicos de infiltración
 - Infiltración a través de pozos que se quedaron sin agua
 - Construcción de pozos nuevos de infiltración (con aporte del gobierno municipal)
 - Captación de agua pluvial en domicilios
 - Captación a través de invernaderos
 - Retenes comunitarios en cabeceras municipales
 - Retenes comunitarios en Agencias Municipales
- » Reforestación en:
 - Caminos cosecheros
 - Escuelas
 - Centros deportivos
 - Laderas y cerros
- » Tecnificación del campo
- » Manejo integral de la basura

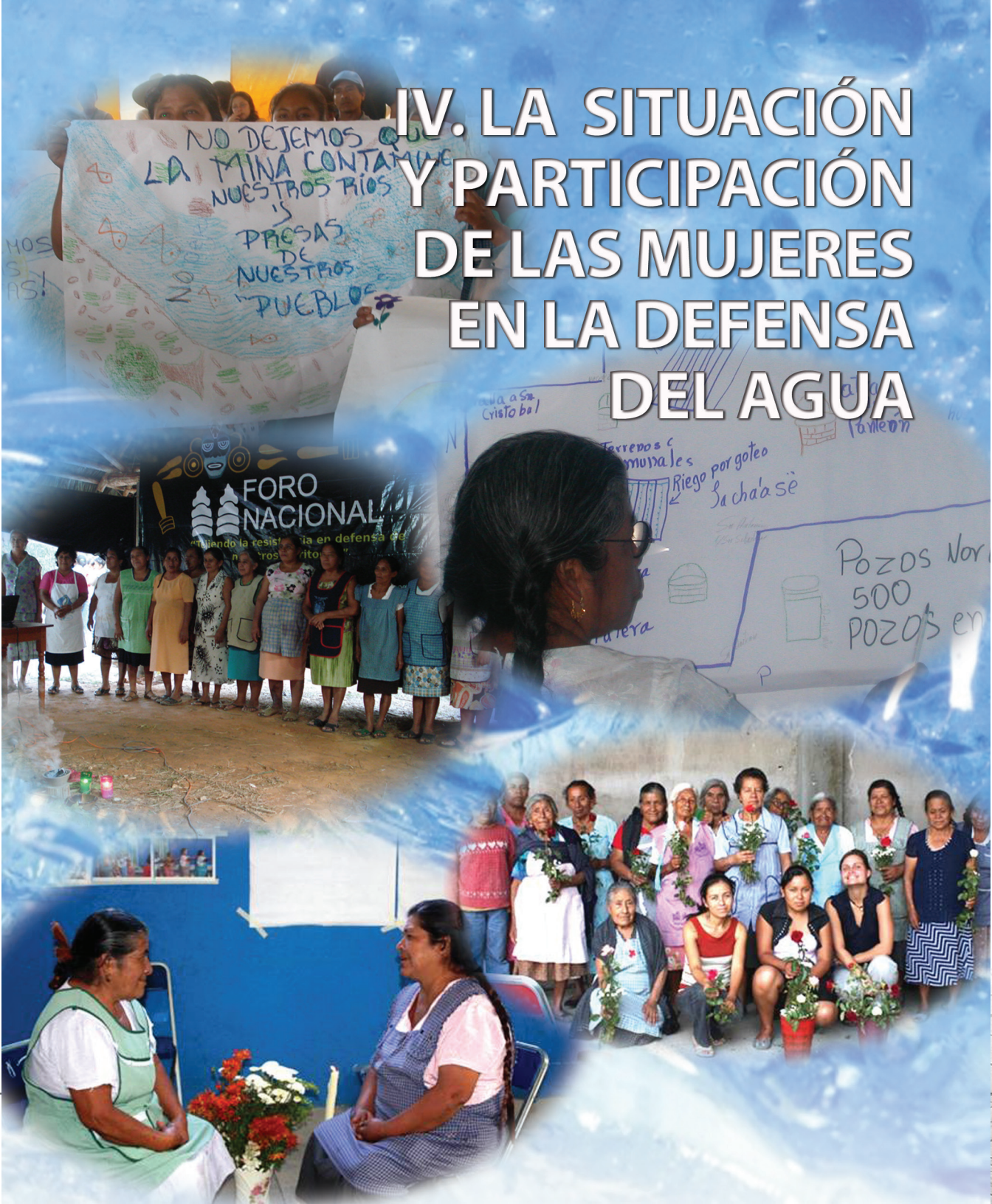
Algunos de los logros que la población valora es que a través de la organización, acciones jurídicas y el trabajo comunitario, los dueños de los pozos ya no están siendo amenazados con las multas o clausura del pozo y sobretodo celebran el aumento del nivel de agua en los pozos noria.

²³ Campesino Ignacio Arango López

También su visión y conciencia ha ido acrecentándose: *“Ahora yo le hice la pregunta al representante del CNA: ¿qué tanta garantía tiene una empresa minera y extranjera o que, al momento que le dan la concesión minera, automáticamente le dan la concesión del agua. ¿Cuál es la polémica del gobierno? Porque va a vender lo no que no es de él y a los extranjeros se los va a regalar”.* ²⁴

²⁴ Campesino de La Barda Paso de Piedras

IV. LA SITUACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA DEFENSA DEL AGUA



NO DEJEMOS QUE
LA MINA CONTAMINE
NUESTROS RÍOS
PRESAS
DE
NUESTROS
PUEBLOS

FORO NACIONAL
Fortaleciendo la resistencia en defensa de
nuestros ríos

Terrenos comunales
Riego por goteo
La cha'se
Pozos Nor
500
POZOS en



IV. LA SITUACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA DEFENSA DEL AGUA

“El agua significa vida para las mujeres y son las mujeres que más están afectadas por la falta de agua o por la contaminación del agua porque son ellas que usan agua en casi todas sus tareas en la casa (cocinar, limpiar, lavar, cuidar los niños etc.). El agua es sagrada para ellas y saben que también los animales y las plantas no pueden vivir sin agua ni aguantar aguas negras”

En todas las comunidades el interés de las mujeres por la problemática del agua (escasez, contaminación, medidores) fue muy grande.”²⁵

Las afirmaciones arriba mencionadas, reflejan dos asuntos igualmente relevantes: por un lado, la conciencia y participación de las mujeres en la problemática del agua y por otro lado, el rol tradicional que las mujeres tienen dentro de las actividades y responsabilidades familiares y comunitarias, son las que directamente se ven afectadas por la escasez y contaminación del agua.

a. Situación y condición de género

Dentro de este proceso de cuidado y defensa del agua, se ha tratado de involucrar y promover la participación de la mujer abriendo espacios de análisis y reflexión entre ellas, abordando temas como: autoestima, ¿Equidad de género?

²⁵ Entrevista de Misión Civil de Observación, Agosto 2010
Comunidad de Paso de Piedras

– Perspectiva de género; Auto – descubrimiento y crecimiento personal; ¿Qué es nuestro cuerpo?, ¿Cómo podemos expresarnos?; ¿Qué es un Derecho?, ¿Qué entendemos por Justicia? “Las grandes diferencias entre ley y costumbre”. A continuación se reproducen varias de las reflexiones que las mujeres expresaron y que dan cuenta clara de la situación que viven como mujeres:

» Las mujeres desde niñas reconocían que la autoridad está sobre todo en el padre.

» Dentro de las tareas que les asignaron están: lavar trastes, barrer, cuidar hermanos, comprar, sacar ceniza, cocinar, lavar la ropa, el comal.

» En los modelos que reprodujeron fue el estar casi siempre encerrada en el ámbito de la familia y el trabajo para la misma.

» En cuanto a sus visiones están: el no estar bajo la orden del hombre y tener la oportunidad de hacer lo que quieran, estar activas en el pueblo, tener más independencia económica y convivir con sus amigas: “no me gustaría ser individualista como el hombre”.

» Reconocen que tienen los mismos derechos como los hombres, pero no los hacen valer.

» En su desarrollo humano, las mujeres no se sienten libres cuando no pueden tomar decisiones por sí solas, o si se depende económicamente; en el sentido positivo, es cuando pueden salir a divertirse, cuando están de acuerdo con la pareja, cuando toman decisiones por sí solas o incluso cuando participan y opinan en la asamblea.

Dentro de la participación política de la mujer, refirieron que los hombres no les permiten que vayan al municipio y que a su vez, las propias mujeres consideran que no tienen derecho a entrar a esas dinámicas, además de que les falta información para saber lo que pueden hacer.

En cuanto al concepto de justicia, llegaron a formularlo de la siguiente manera:²⁶

“Justicia es el ejercicio y aplicación de los derechos y obligaciones que emanan de las leyes, sin distingo alguno en una sociedad bajo los preceptos de igualdad, equidad y libertad. Y así los integrantes de una comunidad podrán vivir armoniosamente”.

“Que la justicia sea igualitaria y reconocida para el hombre y la mujer. Que sea un derecho para el hombre y la mujer. Que sea respetada tanto la mujer como el hombre”.

“La justicia no debe tener familia, credo ni raza. Que el gobierno nos valore como mujeres.”

Lo que nos refleja el conjunto de opiniones y aportaciones de las mujeres, es que esta toma de conciencia se ha ido desarrollando poco a poco, e indudablemente a muchas mujeres les ha ido también cambiando su visión y han sido un gran aporte en esta lucha: *“Las reuniones a las que he ido se me abre la mente y los ojos, porque no sabemos lo que hace el gobierno, nos tiene enjaulados y engañados para aprovecharse de nosotros, porque Dios dejó partes iguales para todos nosotros, pero como no estamos despiertos y no sabemos, pues ahora gracias a este organización.....estoy despertando.”*

b. Participación dentro del proceso de defensa del agua

Las mujeres están claras de la amenaza que supone la mina y los efectos que dentro de poco va a haber como es la contaminación. La ven como una amenaza que les genera coraje e impotencia y casi como inevitable: *“No podemos hacer nada porque no tenemos fuerza, ellos son empresas grandes y tienen apoyo del gobierno. Nos dicen que no podemos hacer nada, pero estamos luchando.”*

Durante la Misión Civil de Observación **“El Agua es Vida, Defendamos su existencia”**, se consideró de gran importancia la participación y los aportes de

²⁶ Memoria del 6º Encuentro de las mujeres en San Pedro Mártir, Ocotlán, 21 de Julio de 2010.

las mujeres sobre la problemática del agua. En las entrevistas que se hicieron, las mujeres mencionaron que muchas veces no se atreven a participar aunque tienen buen conocimiento del problema del agua. Sin embargo, por sus roles de género, se les complica la participación por cuestiones de las tareas que tienen por parte de la sociedad, en el hogar y el cuidado de los niños. El mismo gobierno las margina: *“Los hombres tienen un poco más de estudio y a nosotras, nos rechazan”*. El machismo está muy presente y restringe a las mujeres, lo que a su vez, limita al propio pueblo para usar toda su fuerza en la defensa del agua.

Expresaron como alternativas, la auto organización, la participación activa en el cuidado y defensa del agua, la concientización y educación para poder participar. Dentro de las medidas, además de la presión hacia el gobierno para que responda a los intereses de la población, están todas las acciones instrumentadas y el cuidado que debe tenerse hacia el agua y no utilizar fertilizantes, ni tirar basura.

c. Sus Derechos

También les queda claro que no han puesto tanta atención en lo que significa su problemática como mujeres, la falta de apoyo y solidaridad entre ellas mismas, así como el que en algunas comunidades no las dejan entrar en asambleas y reuniones y no se atreven a enfrentar dicha situación por el generalizado machismo.

Lo que es indiscutible, es que dentro de los derechos violentados, se encuentran también los de las mujeres



V. UN ALIADO ESTRATÉGICO: EL CENTRO DE DERECHOS INDÍGENAS FLOR Y CANTO



V. UN ALIADO ESTRATÉGICO: EL CENTRO DE DERECHOS INDÍGENAS FLOR Y CANTO

Este organismo civil surge²⁷ en Octubre de 1995, como una alternativa para los pueblos indígenas con la encomienda de la Promoción y Defensa de los Derechos Indígenas, teniendo como estrategia la capacitación y formación de promotores - promotoras de derechos humanos, y como universo natural de trabajo fundamentalmente, las parroquias en donde la Pastoral Indígena actuaba a favor de los derechos humanos de los indígenas, por lo cual la presencia de este organismo no sólo es vista con buenos ojos, sino incluso avalada por el entonces titular de la Arquidiócesis de Oaxaca, Mons. Bartolomé Carrasco Briseño (†).

A lo largo de estos años “Flor y Canto” ha prestado un valioso servicio a miles de indígenas y a cientos de comunidades, utilizando como estrategias, la denuncia y defensa jurídica, la educación en torno a los derechos humanos y sus instrumentos de defensa, la asesoría en aspectos jurídicos, organizativos y políticos, la difusión de la problemática y de denuncias en casos específicos en los medios de comunicación, acciones urgentes, foros, entre otras.

Como se mencionó con anterioridad “Flor y Canto” se convierte en un aliado estratégico de los pueblos de Valles Centrales y en específico en la defensa del agua, cuando conoce la situación y decide centrar sus esfuerzos en esta región.

Ante el problema central de la creciente privatización de los recursos naturales y la devastación de los mismos, Flor y Canto ha priorizado la Defensa de los Recursos Naturales, y de manera especial el Derecho Humano al Agua, para contribuir a garantizar la vida de los pueblos indígenas. Significa entonces que amplía el horizonte y enfoque del problema, lo que le da una perspectiva de mediano y largo plazo.

En este caso, Flor y Canto ofreció un apoyo y aporte fundamental, en los ejes temáticos de **Asesoría jurídica** y **Educativo-organizativo** entre las comunidades afectadas. En este mismo sentido demanda la justicia ante las instancias de gobierno correspondientes por la vía jurídica y con estrategias-acciones alternativas a nivel nacional e internacional.

Estrategias de acompañamiento

Seguramente que más allá de las estrategias instrumentadas para apoyar el proceso social de Defensa del Agua, atraviesan a estas estrategias una visión y compromiso con la causa libertaria de los pueblos indígenas. Como descripción de su forma de participación que se ha detectado, están:

- ⇒ **Denuncia y Defensa Jurídica:** Se refiere a la acción y gestiones en el ámbito jurídico.
- ⇒ **Uso Alternativo del Derecho:** Se refiere a las acciones políticas encaminadas a la solución de conflictos.
- ⇒ **Difusión:** A través de actividades diversas como ruedas de prensa, entrevistas, boletines, carteles, acciones urgentes, programas de radio, foros, entre otras.
- ⇒ **Organización comunitaria:** Vía integración de comités y la coordinación de los mismos en las comunidades.
- ⇒ **Educación:** Centrada en el proceso de formación- capacitación, vía talleres, diplomado, materiales impresos, dirigidos a las comunidades, los grupos y organizaciones.

²⁷ Laura Becerra – Eugenia Mata, op. Cit.

- ⇒ **Asesoría:** Para la orientación y seguimiento a los destinatarios en aspectos jurídicos, organizativos y políticos.
- ⇒ **Articulación:** Consiste en unir esfuerzos y acciones entre el Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto y las instancias afines con las que establece alianzas tácticas o estratégicas: la Red Oaxaqueña de Derechos Humanos RODH²⁸, la Red Nacional de Derechos Humanos Todos los Derechos para Todos Red TDT, el Colectivo Oaxaqueño en Defensa del Territorio, La Asamblea Nacional de Afectados Ambientales ANAA y otras organizaciones, en torno a la promoción, respeto y reconocimiento de los derechos humanos y los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

Aportes y resultados

- ⇒ Articulación de comunidades por la Defensa del Agua, a través de comités.
- ⇒ Conformación de la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua.
- ⇒ Colocación del tema de Derecho al agua en el Poder Legislativo.
- ⇒ Capacitación-formación vía un Diplomado en Derechos Humanos y Derechos Indígenas con las comunidades y validados por la Universidad Iberoamericana de Puebla.
- ⇒ Articulación con redes y otros organismos Nacionales e Internacionales, en la documentación y defensa de los derechos humanos. Así como la denuncia de las diferentes violaciones durante el conflicto socio-político que sufrió nuestro Estado en el año 2006.
- ⇒ Generación de compromisos de trabajo y acción colectiva entre la población, desde la visión indígena, es decir, con un sentido amplio de la cosmovisión de los pueblos que es su tierra y territorio.
- ⇒ Uso de la estrategia jurídica, como una herramienta seria de protesta y de propuesta.

²⁸ En su momento, ya que actualmente dicha Red ya no existe.

- ⇒ Acciones para evidenciar, denunciar los abusos y violación de los DH de parte de las autoridades gubernamentales del estado y federal.
- ⇒ Se les considera un ejemplo en la animación, el acompañamiento la respuesta adecuada.
- ⇒ Es un modelo de organización, que se ha extendido a otros casos, como el de la mina en San José del Progreso.
- ⇒ Ofrece una propuesta organizativa con la cosmovisión indígena.
- ⇒ La organización que promueve, en palabras de algunos participantes: “nos une, nos instruye y nos dignifica”.
- ⇒ Es un referente importante para otros actores, en cuanto a su método de intervención.
- ⇒ Promover la participación de la mujer en el Cuidado y la Defensa del Agua, considerando y valorando el aporte de ellas en vida comunitaria.
- ⇒ Las acciones de resistencia que promueve Flor y Canto son un medio pacífico de defensa y de lucha. No recurren a la violencia.

Por ello, no extraña afirmaciones como las siguientes:

“En la organización es muy buena la orientación y asesoría, para nosotros como pueblos indígenas, nos faltan personas así que nos orienten sobre lo nuestro, sobre nuestra cultura...”

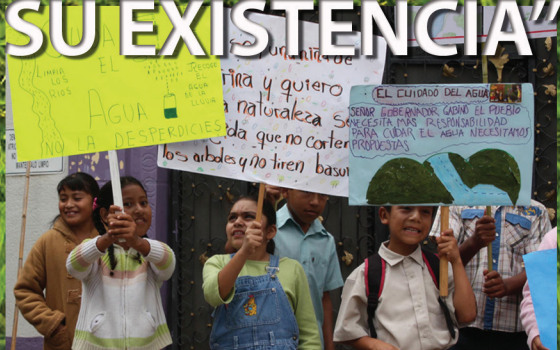
Otra voz dice que “A nosotros nos invitaron a un taller, empezamos a informar porque nuestra comunidad pagaron con excedente de agua y empezamos a formar nuestro comité y yendo a los talleres que Flor y Canto invitaba, nos traían un ingeniero, un abogado....

Entre más caminamos, vamos viendo como trata de envolvernos, el gobierno no nos da nuestro derecho... el gobierno pone un muro que no ha dejado pasar, necesitamos unirnos más y entrar con asesoría...

Necesitamos más gente para entrarle contra el elefante, porque somos como hormiguita.”²⁹

²⁹ Laura Becerra – Eugenia Mata, op. cit.

VI. LA MISIÓN CIVIL DE OBSERVACIÓN "EL AGUA ES VIDA DEFENDAMOS SU EXISTENCIA"



VI. LA MISIÓN CIVIL DE OBSERVACIÓN “EL AGUA ES VIDA, DEFENDAMOS SU EXISTENCIA”

Propósito

Como una estrategia de denuncia y defensa, el C.D.I. Flor y Canto convocó una Misión Civil de Observación para documentar las violaciones a los derechos humanos que se dan en las comunidades que integran la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua, convoca a organizaciones hermanas y a otras instancias comprometidas con procesos de comunidades de otras latitudes de Oaxaca e incluso del resto del país, en torno a la defensa de los territorios y sus recursos naturales.

Es así como se forma un equipo plural para llevar a cabo Misión Civil de Observación, denominada “El agua es vida, defendamos su existencia”, que se llevó a cabo del 16 al 18 de Agosto y el 17 de Noviembre de 2010, conformada por los siguientes colectivos y organizaciones:

- ⇒ Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua
- ⇒ Servicios para una Educación Alternativa
- ⇒ Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez de Oaxaca
- ⇒ Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño
- ⇒ Brigadas Internacionales de Paz
- ⇒ Colectivo Casa Chapulín
- ⇒ Acción permanente por la paz

- ⇒ Servicios del Pueblo Mixe
- ⇒ Comisión Independiente de Morelos
- ⇒ Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez
- ⇒ Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”

Así como periodistas independientes y personas voluntarias

Los objetivos que se propusieron fueron los siguientes:

Objetivo: Conocer y denunciar públicamente la problemática de escasez, contaminación del agua, restricciones y requisitos que impone el Estado para el aprovechamiento del agua del subsuelo y el trabajo integral que realizan las y los campesinos de Valles Centrales de Oaxaca.

Meta 1.- Difusión de la problemática al público en general, local, nacional e internacional.

Meta 2.- Ratificar los derechos violados para exigir al gobierno Municipal, Estatal, Federal e Internacional, resolver las demandas planteadas por la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua.

Meta 3.- Contar con un documento base que sirva como herramienta para la difusión y seguimiento del proceso de defensa y cuidado del agua. (Decreto de veda del 14 de julio de 1967 y el proceso organizativo en las comunidades).

Metodología

La Misión Civil de Observación, acudió durante estos días a las comunidades de: El Porvenir, San Pedro Mártir, San Pedro Apóstol, La Barda Paso de Piedras, San Felipe Apóstol, San Antonino Castillo Velasco y Maguey Largo que son comunidades que integran la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua.

Los colectivos y organizaciones realizaron visitas, tanto en el campo, donde se están efectuando obras para captar el agua, así como para observar la escasez de la misma, como en la zona urbana. De igual manera se entrevistaron con autoridades, hombres, mujeres, niños y niñas de la población, así como con integrantes, representantes y ex representantes de la Coordinadora.

Como lo mencionó el Consejo Directivo de la propia Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua, el propósito de esta acción es: *“ Con la Misión Civil, que buscará documentar y denunciar públicamente las acciones de autoritarismo, discriminación y total desentendimiento por parte de la Comisión Nacional del Agua (C.N.A), Secretaria de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E), respecto a la problemática que tenemos como productores agrícolas del Valle de Oaxaca. La ausencia de respuesta oportuna y viable para mejorar el ambiente, encaminados directamente a mejorar los niveles de los mantos freáticos, así como las políticas de aprovechamiento, uso y mejoramiento de las formas de producción agrícola en los Valles Centrales”.*³⁰

Con una aseveración contundente: “Exigimos respeto total a nuestros derechos como pueblos originarios”.

Otro objetivo de la Misión Civil fue dar a conocer los trabajos integrales que los campesinos están haciendo en pro de la naturaleza, así como el de promover que su palabra fuera escuchada, por lo que se llevaron a cabo entrevistas con los comités de las comunidades, con los campesinos, con los niños, con las autoridades civiles y agrarias.

Destaca la claridad de sus habitantes, con respecto a la respuesta gubernamental: “Tenemos la seguridad de que sí podemos defendernos por medio de las leyes que nos favorecen, y ellos (el gobierno) dicen pregonar la democracia y practican la dictadura.”

Resultados de la Misión Civil

A continuación, se reproduce de manera íntegra, los Resultados a los que llegó la Misión civil de Observación, que difundieron por diversos medios de comunicación:³¹

BOLETIN DE PRENSA

A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN NACIONALES Y ESTATALES

A LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DE OAXACA

A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y DE LA SOCIEDAD CIVIL

A LA SOCIEDAD EN GENERAL

Durante los días 16, 17 y 18 de agosto del año en curso, organizaciones civiles promotoras y defensoras de Derechos Humanos e indígenas, nacionales e Internacionales cuyos nombres aparecen al final de este documento, realizamos una Misión Civil de Observación denominada ***“EL AGUA ES VIDA, DEFENDAMOS SU EXISTENCIA”***, en El Porvenir, San Pedro Mártir, San Pedro Apóstol, La Barda Paso de Piedra, San Felipe Apóstol y San Antonino Castillo Velasco, comunidades que integran la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua.

A través de la observación y documentación realizada, constatamos los graves problemas como es la escasez de agua, contaminación de ríos, arroyos, pozos de agua potable; terrenos de cultivo y la sobreexplotación del agua por parte de empresas transnacionales, problemas que ocasionan la violación de

³⁰ Boletín de prensa, Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua, Consejo Directivo y Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto AC, Oaxaca de Juárez, 16 de Agosto de 2010.

³¹ Boletín de Prensa, Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua, Red Todos los Derechos para Todas y Todos, Servicios para una Educación Alternativa, Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez de Oaxaca, Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño, Servicios del Pueblo Mixe Comisión Independiente de Morelos, Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”. Oaxaca de Juárez, 19 de Agosto de 2010.

Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de las comunidades campesinas e indígenas de los distritos de Ocotlán de Morelos y Zimatlán de Álvarez. También se pudo comprobar la ausencia de atención de autoridades Federales, Estatales, la falta de recursos económicos destinados a atender estas problemáticas en la región que ayuden a disminuir y resolver la contaminación y escasez del agua.

La mayoría de las comunidades no cuenta con recursos económicos específicos encaminados a desarrollar acciones que contribuyan a resolver los problemas ambientales, la falta de apoyos se agrava con las comunidades que tienen la categoría de Agencia de Policía o Agencia Municipal, ya que no reciben ningún recurso económico que vaya dirigido a impulsar estas iniciativas, sin embargo, queremos destacar que esto no ha impedido el desarrollo de iniciativas comunitarias que buscan incidir en el fortalecimiento de los mantos freáticos, lo que es de reconocerse.

La escasez del agua ha generado de manera directa la disminución de la producción agrícola, y de manera indirecta la migración de los campesinos al norte del país y a los Estados Unidos. Todo esto ha provocado que la población vaya envejeciendo de manera considerable; existen comunidades sin población preescolar, así como la ausencia de población joven. Lo que antes era una fuente de supervivencia, hoy en día está en crisis la vida de los campesinos, por la falta de atención y abandono por parte de las autoridades Estatales y Federales.

Los problemas de contaminación del ambiente, la escasez de agua, la migración, la falta de proyectos adecuados y de recursos económicos; es consecuencia de la ausencia de políticas públicas idóneas por parte de las autoridades Federales y Estatales, en el presente caso de manera directa se ha documentado como autoridades involucradas a la Comisión Nacional del Agua (C.N.A), de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y de la Comisión Federal de Electricidad (C.F.E), quienes no han mostrado sensibilidad frente a esta problemática, y han privilegiado trámites engorrosos y burocráticos que en nada benefician a los campesinos del Valle de Ocotlán y Zimatlán.

En cambio, existe una política del Gobierno Federal de beneficiar a las grandes empresas trasnacionales, otorgándoles concesiones para el aprovechamiento de los recursos naturales, citando como ejemplo el otorgamiento de concesión para la explotación de oro y plata por parte de la empresa Cuzcatlán de origen canadiense. Otro ejemplo es la construcción de supercarreteras, que no beneficiaran de manera directa a los pequeños productores, es decir, el desarrollo es para las grandes empresas extranjeras y no para los productores que solo cuentan con pequeñas parcelas de surcos o melgas.

Frente a estos grandes problemas, las comunidades indígenas, no se han quedado con los brazos cruzados; durante la Misión Civil de Observación **"EL AGUA ES VIDA, DEFENDAMOS SU EXISTENCIA"**, alcanzamos constatar que las comunidades que integran la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua están desarrollando acciones determinantes para recargar los mantos acuíferos; construyendo pozos de infiltración, bordos de captación, ollas de filtración, represas, limpieza de los caminos, arroyos, ríos; además, se pudo conocer el manejo adecuado de desechos a través de la clasificación y reciclado de la basura, tecnificación en el campo, reforestación, campañas de captación y cuidado del agua. Todas estas acciones han tenido resultados tangibles que han permitido la recarga de agua al subsuelo, lo que ha significado que los niveles del agua en los pozos suba a gran escala.

Los trabajos que han desarrollado las campesinas y campesinos productores, tienen un gran valor y significado ya que se busca cuidar el agua para las futuras generaciones, ellos y ellas afirman: **"nosotros de alguna manera ya estamos más para allá que acá"**, es decir, para ellos **el agua es vida, sin agua no hay vida**.

La Misión Civil, también pudo constatar la existencia de una serie de violaciones a los derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales de los campesinos e indígenas de las comunidades, como la aplicación de normas y leyes que no contempla ninguna garantía y reconocimiento de los trabajos ambientales que están realizando; una violación flagrante a los derechos colectivos, ya que se han aplicado proyectos sin realizar una consulta previa, libre e informada, así como el no reconocimiento a los derechos como pueblo originarios, la imposición

de un “desarrollo”, el cual únicamente beneficia a las grandes empresas y utilizan a las comunidades indígenas para lograr sus fines. Así como la falta de tratamiento del afluente del Río Atoyac, que conduce las aguas negras de la ciudad de Oaxaca, que actualmente es un foco de contaminación para todas las comunidades que viven por todo el trayecto del Río.

La ausencia de voluntad política de atender y modificar el Decreto de Veda del año de 1967, para el alumbramiento del agua del subsuelo, impide y limita el reconocimiento y trato diferenciado para las comunidades que están realizando este tipo de obras que de manera directa e indirecta fortalecen el acuífero de los Valles Centrales.

Frente a esta situación las organizaciones participantes en coordinación con las 12 comunidades que integran la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua, exigimos lo siguiente:

- El respeto a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades indígenas del Valle de Ocotlán de Morelos y Zimatlán de Álvarez.
- El reconocimiento del trabajo de cuidado integral del ambiente y del fortalecimiento del acuífero que realizan las comunidades indígenas del Valle de Ocotlán y Zimatlán.
- El reconocimiento pleno de los derechos de los pueblos originarios sobre los recursos naturales, tierra y territorio; como depositarios y guardianes de los recursos naturales.
- La inmediata implementación de un proyecto de saneamiento del Río Atoyac.
- El reconocimiento y estricto respeto al derecho a la consulta previa, libre e informada, la libre determinación, que tienen las y los campesinos de Valles Centrales de Oaxaca.
- La atención inmediata para la modificación del Decreto de Veda, presentada por la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua, el 05 de diciembre de 2007.

Hacemos de su conocimiento, que los resultados de la Misión Civil de Observación "**EL AGUA ES VIDA, DEFENDAMOS SU EXISTENCIA**", serán entregados a través del Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto A.C a las Instancias Gubernamentales correspondientes y a los Organismos Internacionales de Derechos Humanos.

ATENTAMENTE

COORDINADORA DE PUEBLOS UNIDOS
POR LA DEFENSA DEL AGUA,

RED TODOS LOS DERECHOS
PARA TODAS Y TODOS,

SERVICIOS PARA UNA
EDUCACION ALTERNATIVA A.C,

UNION DE ORGANIZACIONES DE LA
SIERRA JUÁREZ DE OAXACA S.C,

CAMPO A.C,

SERVICIOS DEL PUEBLO MIXE A.C,

COMISION INDEPENDIENTE DE MORELOS A.C.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS
MIGUEL AGUSTÍN PRO JUÁREZ A.C.

PERIODISTAS INDEPENDIENTES

CENTRO DE DERECHOS INDÍGENAS
FLOR Y CANTO A.C.

Además del pronunciamiento, se trabajó toda la información recabada en un Cuadro de Sistematización de la Misión Civil de Observación y que sustentan lo afirmado en dicho pronunciamiento. A continuación, se presenta de manera sistematizada, lo que ésta Misión recuperó de las propuestas y alternativas de las comunidades. Llama la atención la coincidencia de visión y de propuestas, considerando que se trata de personas de diversos lugares.

**TÉCNICO –
HIDRÁULICO**

- Acondicionamiento de pozos secos para filtrar agua
- Pozos de absorción para abastecer los mantos acuíferos.
- Retenes para recargar los terrenos de cultivo y tomas para la retención del agua
- Cosecha de agua de lluvia en los techos de invernaderos, bodegas y domicilios.
- Aprendizaje de tecnologías apropiadas
- Construcción de bordos de absorción
- Estudiar qué sistemas de filtración se pueden usar para el agua.
- Impulso al Saneamiento del río Atoyac.
- Que San Antonino Castillo Velasco, enseñe a otras comunidades, la técnica de captación de aguas pluviales.

**PRODUCTIVO –
REFORESTACIÓN**

- Impulso a la Reforestación.
- Rotación de cultivos.
- Conservación de las semillas criollas o nativas.
- Uso de abonos orgánicos.
- Cuidar el medio ambiente (no usar fertilizantes químicos sino abonos orgánicos).
- Fomento al Trabajo comunal.
- Un mercado para vender productos del campo criollos y orgánicos y no transgénicos

**ORGANIZATIVO -
POLÍTICO -
INTERNO**

- La organización del pueblo es fundamental lo que significa trabajar por la unidad de la comunidad y entre comunidades vecinas.
- Cada comité que integra la Coordinadora informe a su comunidad de las actividades y planeé conjuntamente el trabajo a realizar.
- Participación y colaboración activa de cada uno de los comités con los trabajos que lleva acabo la Coordinadora.
- Fomentar que las mujeres participen en la defensa del Agua.
- Realización de Foros y campañas de información y concientización.
- Educación y concientización del pueblo.
- Seguir luchando para retomar nuestros derechos a los Recursos Naturales.
- Resistir en contra de la minera para proteger las corrientes subterráneas.
- Impulsar con las nuevas autoridades (municipales), acciones para el cuidado del agua y apoyo a los campesinos.

**ORGANIZATIVO -
POLÍTICO -
INTERNO**

- La organización del pueblo es fundamental lo que significa trabajar por la unidad de la comunidad y entre comunidades vecinas.
- Cada comité que integra la Coordinadora informe a su comunidad de las actividades y planeé conjuntamente el trabajo a realizar.
- Participación y colaboración activa de cada uno de los comités con los trabajos que lleva acabo la Coordinadora.
- Fomentar que las mujeres participen en la defensa del Agua.
- Realización de Foros y campañas de información y concientización.
- Educación y concientización del pueblo.
- Seguir luchando para retomar nuestros derechos a los Recursos Naturales.
- Resistir en contra de la minera para proteger las corrientes subterráneas.
- Impulsar con las nuevas autoridades (municipales), acciones para el cuidado del agua y apoyo a los campesinos.
- Gestionar más subsidios para fortalecer el campo que están produciendo alimentos para la población.
- No dejarse engañar por el gobierno y ni por las empresas.

**ORGANIZATIVO -
POLÍTICO -
RESISTENCIA**

- Los gobiernos, municipal, estatal y federal proporcionen recursos para cuidar el agua y CONAGUA deje de cobrar al campesinado por trabajos que no hizo (ejemplo que deje de medir y cobrar por el agua cuando fueron los campesinos y no el gobierno, quienes hicieron los pozos).

- No renovación de las concesiones. No al pago de multas por rebasar el límite de la concesión, ni colocación de medidores de agua por la CNA.

- Que las instancias de CNA y SAGARPA entreguen resultados de los estudios que han hecho en las comunidades.

- Que no se permita la explotación de la mina porque va a contaminar y acabar con todo el agua que con tanto trabajo han captado y filtrado

- Que el gobierno construya plantas tratadoras del agua sucia, pero que el agua tratada no sea para vender.

- Respetar el derecho de la comunidad de resolver sus problemas por medio de usos y costumbres.

- Programas gubernamentales de apoyo para la clase media y los campesinos.

- Programa accesibles gubernamentales, donde se capacite a la gente sobre los programas y maneras de gestión.

- Exigir al nuevo gobierno estatal que no ponga la minera y que haga conciencia en los ciudadanos para cuidar el agua y el medio ambiente.

- Que el gobierno requiera que las fábricas (de comida chatarra) recojan la basura que sus productos producen.

- Reutilizar las bolsas de plástico.
- Rechazo del uso de plásticos y químicos.
- Reciclaje de basura
- Separación de residuos
- Cuidar el agua, no desperdiciarla.
- Consumir productos criollos
- Limpiar las calles
- Involucrar a los niños que son el futuro de nuestras comunidades

³² Se refiere también a la modificación de prácticas y comportamientos que cotidianamente, todos los habitantes tenemos.

Los derechos vulnerados

A manera de resumen, producto de las reflexiones que han hecho los diversos actores sociales, incluidos los habitantes de Valles Centrales, la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua, los organismos civiles y sociales, las redes y colectivos, se puede afirmar que los derechos humanos que han sido vulnerados, son los siguientes:

El Derecho a la No Discriminación.

- Se tomaron medias y se aplicaron políticas públicas que colocan en situación de vulnerabilidad a los habitantes de Valles Centrales, frente a otro tipo de actores como es la empresa privada.
- Las concesiones y cobros aplicados.

El Derecho Humano al trabajo digno y remunerado.

- Sin el acceso al agua, es imposible realizar labores de producción agrícola; se trabaja en condiciones adversas.
- No se aplican adecuadamente los programas gubernamentales, dirigidos al campo.
- Los productos cosechados por los agricultores, son pagados a muy bajos precios.

El Derecho Humano al agua.

- No existe ningún programa a nivel gubernamental para captar, purificar, tratar o mejorar la calidad y aumentar la cantidad de agua, solo se limita a administrarla.
- Se otorgan concesiones a particulares, sobre los intereses del conjunto de la población.

El Derecho a la alimentación.

- La población que habita y produce en Valles Centrales, pero también capas más amplias de la población, sin el vital líquido no tienen la capacidad para producir los granos y verduras o con la comercialización del agua, aumentan los precios de los productos básicos.
- Se encarece y dificulta el acceso al agua para la mayoría de la población.

El Derecho a la consulta previa e informada,

- Ante el establecimiento, aplicación y modificación a las leyes y programas gubernamentales que afectan gravemente la vida del pueblo indígena y campesino.
- No se consulta ni se toma en cuenta, las propuestas que han hecho las propias comunidades, a través de la Coordinadora.

El Derecho a la libre determinación.

- No se respetan los derechos comunitarios, ni los territorios en que habitan los pueblos indígenas, así como sus formas organizativas y toma decisiones.
- Se calumnia y sanciona a quienes expresan opiniones contrarias a la gubernamental, con respecto a la problemática del agua.

El Derecho a la Salud y a un ambiente sano.

- La población no puede desarrollar acciones de higiene tanto en su casa, como en su pueblo, ni en su parcela, al no contar con el vital líquido.
- La contaminación está poniendo en un alto riesgo la vida y a contar con un ambiente sano para vivir y desarrollarse.
- El Gobierno actúa como si fuera el dueño del agua, el aire y el sol.

DERECHO FUNDAMENTAL VULNERADO: EL DERECHO A LA VIDA

*Principales actores que vulneran estos derechos:*³³

I. Gobierno Federal:

- Comisión Nacional del Agua
- SAGARPA
- Comisión Federal de Electricidad
- SEMARNAT
- Congreso Federal

II. Gobierno Estatal:

- Congreso Local
- Gobierno del Estado de Oaxaca

III. Gobierno Local:

- Autoridades Municipales
- Autoridades Agrarias

IV. Instancias que no respetan los derechos de los pueblos originarios:

- Minera Cuzcatlán

³³ Se refiere a funcionarios y funcionarias y representantes populares que o bien se han opuesto a las propuestas y quejas de la población, han sido omisos o no han cumplido con compromisos sostenidos.

CONCLUSIONES

Aprendizajes

» Es claro y evidente la estrategia gubernamental federal y estatal, el impulso y articulación de diversos proyectos de gran impacto, que tienen a la iniciativa privada, nacional e internacional, como los principales ejecutores de los mismos y por tanto de los mayores beneficiados. La problemática a la que se enfrenta la población de Valles Centrales, tiene que ver con ello y de esa magnitud, es la tarea a desarrollar.

» A quienes ancestralmente han sustentado la propiedad de los territorios, no les es respetado ni aún con las diversas disposiciones nacionales y normas internacionales. Aunque la razón y la ley les asista, ésta parece ser letra muerta.

» Pero también se ha demostrado que cuando se conjunta la fuerza social, es posible exigir cambios en las políticas públicas y que el Gobierno en todos sus niveles, debe estar para obedecer el mandato de las mayorías. Así es como aún de manera parcial, se han podido frenar los avances de dichos proyectos.

» No obstante, aunque a estas mayorías les asistan la razón y la justicia, los intereses particulares, económicos y políticos de grupos de poder, prevalecen sobre el cumplimiento de leyes y programas.

» Se requiere, para lograr los objetivos de una envergadura, como la que se propone en la Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua y otros actores sociales, ligados a esa lucha, se avance en tener un pensamiento estratégico, que combine la organización, con la capacidad técnica, la resistencia y movilización

con la capacidad de propuesta, la defensa con la capacidad de interlocución con los tomadores de decisiones, el trabajo comunitario con la dimensión regional, estatal, nacional e incluso internacional.

» Las herramientas jurídicas, han sido acertadas y se requiere profundizar y avanzar en el conocimiento de las mismas, por el mayor número de personas e instancias involucradas, para que tengan una mayor eficacia.

» La organización de la población, pasa por mejorar los mecanismos de información, consulta y toma de decisiones, con el objeto de que se involucren y participen de una manera más activa, acrecentando la fuerza social que se requiere.

» Conocer no sólo a las diversas instancias con las cuales se va a interlocutar, sus planteamientos y programas, sino también a otros intereses que intervienen y en la medida de lo posible, prever sus estrategias y respuestas.

Como dice el texto bíblico *"los hijos de las tinieblas, son más astutos que los hijos de la luz"*.

Desafíos

A continuación, se enuncian algunos de los desafíos que se consideran más importantes: ³⁴

» Dimensionar la situación de gravedad que implica el deterioro de los recursos naturales en el conjunto de la población.

» Analizar el impacto de nuestras estrategias de oposición y resistencia que detengan los megaproyectos y sus intereses.

» Que las poblaciones directamente afectadas, así como la población en general, logren ubicar las implicaciones ambientales y los costos que suponen estos megaproyectos.

» Hacer valer el estado de derecho; ello implica que los convenios e instrumentos internacionales firmados por el gobierno mexicano sean realmente cumplidos; que, para que sea tomada en cuenta la opinión de las comunidades afectadas; cómo conseguir el respeto a las normas jurídicas y sobretudo la autodeterminación de los pueblos indígenas no sean socavados.

» Conocer y analizar mediante la información y discusión sobre la situación y propósitos reales de los proyectos, nutriéndose de la información y conocimientos que poseen las propias comunidades, para argumentar la viabilidad o no de estos proyectos.

» Armar los argumentos sociales, técnicos y económicos para demostrar la grave afectación a sus tierras y recursos naturales, en general el severo impacto ambiental; mientras los gobiernos no se interesan ni esfuerzan por presentar de manera consistente los supuestos beneficios, cuando ni siquiera se habla de una indemnización.

» Acrecentar la capacidad de propuesta – sin abandonar la protesta – a través del apoyo y asesoría de quienes les acompañan en sus procesos sociales y organizativos e incluso políticos.

» Impulsar una conciencia social para revertir prácticas que nos son cotidianas, pero que contribuyen al deterioro. Ello significa a manera de ejemplo, el promover e incentivar en torno al manejo de la basura, el cuidado del agua, la optimización de la energía eléctrica y la disminución de productos de plástico.

³⁴ Tomadas algunas ideas de “La Lucha Contra Goliath o la defensa del Territorio”, Eugenia Mata, 15º Aniversario del Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto” AC, 12 de Febrero 2011.

» Fortalecer nuestras estrategias de articulación y alianza entre movimientos de comunidades, movimientos sociales y también globales.

» Avanzar en la exigencia de mejores leyes y normas en torno a este tipo de proyectos, la contaminación y la incorporación de hidrocarburos menos tóxicos, entre otros aspectos.

Como puede verse, no se trata de recetas mágicas, ni de resultados inmediatos, seguramente hay mucho por trabajar. Lo que es cierto, es que lo abonado por la lucha de estos hombres y mujeres en defensa de sus recursos naturales, es una lección para la sociedad en su conjunto y aunque parece efectivamente una lucha de David contra Goliat, como esperanzadoramente lo dijo el ejidatario de San Pedro Mártir, Wilfrido Ruiz: ***“El que no cree con la palabra, lo va a creer con los ojos”***.

ANEXO

FUENTES DOCUMENTALES

1. Autoridades Ejidales La Barda, Ex integrantes de la Coordinadora y Campesinos San Antonino, s/f.
2. CEJA, DERECHO Y DESARROLLO SUSTENTABLE, S.C Estudio Jurídico: Sobre la Situación de restricción de acceso al agua del Subsuelo y Posibles Afectaciones de Derechos Fundamentales en Detrimento de los Campesinos Indígenas Zapotecos de la Región de Valles Centrales, Oaxaca, 8 de Marzo de 2010.
3. CENTRO DE DERECHOS INDÍGENAS "FLOR Y CANTO" AC, Cuadro de Sistematización de la Misión Civil de Observación. Comunidades: El Porvenir, La Barda - Paso de Piedras, Maguey Largo, San Antonino Castillo Velasco, San Pedro Apóstol, San Pedro Mártir, Santiago Apóstol, San Felipe Apóstol, 19 de Agosto de 2010.
4. CENTRO DE DERECHOS INDÍGENAS "FLOR Y CANTO" AC, Documento Presentación Misión Civil de Observación 2010, s/f.
5. CENTRO DE DERECHOS INDÍGENAS "FLOR Y CANTO" AC, Informe sobre el 2º. Encuentro de las mujeres, San Pedro Apóstol, Ocotlán, 21 de Abril 2010.
6. CENTRO DE DERECHOS INDÍGENAS "FLOR Y CANTO" AC, Informe sobre el 3º. Encuentro de las mujeres, San Pedro Apóstol, Ocotlán, 12 de Mayo 2010.
7. CENTRO DE DERECHOS INDÍGENAS "FLOR Y CANTO" AC, Informe sobre el 4º. Encuentro de las mujeres, San Pedro Mártir, Ocotlán, 9 de Junio 2010.
8. CENTRO DE DERECHOS INDÍGENAS "FLOR Y CANTO" AC, Informe sobre el 7º. Encuentro de las mujeres en Maguey Largo, Ocotlán, 22 de Septiembre de 2010.
9. CENTRO DE DERECHOS INDÍGENAS "FLOR Y CANTO" AC, Memoria del 6º. Encuentro de las mujeres, San Pedro Mártir, Ocotlán, 21 de Julio 2010.
10. COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. Subdirección General Técnica Gerencia de Aguas Subterráneas. Subgerencia de Evaluación y Modelación Hidrogeológica. Determinación de la disponibilidad de agua subterránea en el acuífero Valles Centrales, Estado de Oaxaca, s/f
11. COORDINADORA DE PUEBLOS UNIDOS POR LA DEFENSA DEL AGUA y CENTRO DE DERECHOS INDÍGENAS "FLOR Y CANTO" AC, Boletín de prensa, Oaxaca de Juárez, 16 de Agosto de 2010.
12. COORDINADORA DE PUEBLOS UNIDOS POR LA DEFENSA DEL AGUA y et. al; Boletín de Prensa, Resultados Misión Civil de Observación "El Agua es Vida, defendamos su existencia",

Oaxaca de Juárez, 19 de Agosto de 2010.

13. Entrevista a la Comunidad de San Antonino Castillo Velasco, s/p, s/f.

14. H. CONGRESO DEL ESTADO LIBREY SOBERANO DE OAXACA, LX Legislatura Constitucional Centro de Información e Investigaciones Legislativas (CIILCEO), Unidad de Investigaciones Legislativas Última reforma publicada en el Periódico Oficial del 10 de mayo de 2008

15. H. CONGRESO DEL ESTADO LIBREY SOBERANO DE OAXACA, LX Legislatura Constitucional, Centro de Información e Investigaciones Legislativas (CIILCEO), Unidad de Investigaciones Legislativas, Última reforma publicada en el Periódico Oficial del 07 de Mayo del 2009ial

16. LAURA BECERRA – EUGENIA MATA, Informe Final de Evaluación del Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto”, AC, Junio de 2009.

17. Ley de derechos de los pueblos y comunidades indígenas de Oaxaca

18. LIC. HUGO AGUILAR ORTIZ Y LETICIA AQUINO BÁRCENAS, Servicios del Pueblo Mixe A.C, LIC. JOSÉ JUAN JULIÁN SANTIAGO, Centro de Atención y Apoyo Jurídico Integral A.C, LIC. FILOTEO VICENTE REVILLA, Centro de Apoyo al Movimiento Popular Oaxaqueño A.C, LIC. ARMANDO DE LA CRUZ CORTES, independiente y LIC. YANET SOFÍA HERRERA AMBROSIO, Centro de Derechos Indígenas Flor y Canto A.C. Diagnóstico del Agua Abogados, Oaxaca, 22 de Noviembre 2007.

19. MISIÓN CIVIL DE OBSERVACIÓN, Audios Entrevistas: Autoridades Municipales La Barda,

20. MISIÓN CIVIL. Maguey Largo, 17 de Noviembre de 2010.

21. MISIÓN CIVIL. Mujeres y la problemática del Agua, diversas comunidades, Agosto 2010.

22. OJO DE AGUA COMUNICACIÓN, Sembradores de Agua y Vida, Video, 30 minutos, Realización: Sergio Julián Caballero, Ojo de Agua Comunicación, Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto” AC, México 2010.

23. OTROS COMENTARIOS, San Felipe Apóstol, s/p, s/f.

24. Transcripción Video, en el contexto de la Misión Civil de Observación, s/p, s/f.

25. Transcripciones Misión Civil en defensa del Agua Audio Kristin 100816_000 Audio 1008816_001 y otros. s/p, s/f.

Nota: Se tuvo acceso a documentos de las siguientes Carpetas: Doctrina, Jurisprudencia, de Agua y su Reglamentos, Leyes Estatales y Base, Leyes Federales y Tratados Internacionales, que fueron revisados en su generalidad y que incluso, algunos de esos documentos, fueron citados.

SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO SOCIAL
**POR LA DEFENSA Y EL
CUIDADO DEL AGUA**
Impulsado por las Comunidades de Valles Centrales

DISTRITOS DE OCOTLÁN Y ZIMATLÁN PERIODO 2006-2010

